



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

**HONORABLE CABILDO DE COLIMA.
PRESENTES.**

La **COMISIÓN DE GOBERNACIÓN y REGLAMENTOS**, integrada por los municipales que suscriben el presente Dictamen, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 87, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 42, 45, fracción I, inciso a), y 116 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como los artículos 25, 26, fracción II, 28, segundo y tercer párrafo del artículo 97, fracción II y 104 fracción II, 105 fracción I, 106 fracción I y 108 fracción XII, del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, tenemos a bien presentar ante este H. Cabildo **DICTAMEN**, relativo al proyecto de **ACUERDO QUE MODIFICA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE COLIMA Y DEL MANUAL DE OPERACIÓN DEL SISTEMA DE APERTURA RÁPIDA DE EMPRESAS DEL MUNICIPIO DE COLIMA**, a efecto de establecer la homologación del catálogo de giros al Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (Catalogo SCIAN),

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Mediante memorándum No. S-506/2017, de fecha 07 de abril de 2017, el Secretario de este H. Ayuntamiento, ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN, turnó el oficio No. 02-P-110/2017, suscrito por el M.C.S. HÉCTOR INSÚA GARCÍA, Presidente Municipal de Colima, mediante el cual hace suya las iniciativas generadas por los CC.LAE. Luis Alberto Ramos González, Director General de Desarrollo Humano y C. Francisco Javier Michel Ruiz, Director de Inspección y Licencias, mediante memorándums No. 02.DGDH.011/2017, de fecha 06 de abril de 2017 y TMC-DIL-112/2017, de fecha 05 de abril de 2017, respectivamente, en los que solicitan la modificación al Reglamento para el Funcionamiento de Establecimientos Comerciales, Industriales y de Servicios para el Municipio de Colima, a efecto de establecer la homologación del catálogo de giros al Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (Catalogo SCIAN) y, por ende, la actualización del Manual de Operación del Sistema de Apertura Rápida de Empresas del Municipio de Colima.

SEGUNDO.- Que los Municipales tienen la obligación de desempeñar las comisiones que se les confieren, con toda responsabilidad y eficacia, contando para ello con la colaboración de los funcionarios de la administración municipal, dando cuenta de sus gestiones al Pleno del Cabildo, mediante los dictámenes correspondientes, por lo que con fundamento en el artículo 106, fracción I, del Reglamento de Gobierno Municipal, que señala como facultad de las comisiones proponer, discutir y dictaminar los asuntos municipales, presentamos el dictamen correspondiente relativo al proyecto del Acuerdo que modifica diversas disposiciones del Reglamento para el Funcionamiento de Establecimientos Comerciales, Industriales y de Servicios para el Municipio de Colima y del Manual de Operación del Sistema de Apertura Rápida de

Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

Empresas del Municipio de Colima, a efecto de establecer la homologación del catálogo de giros al Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (Catalogo SCIAN).

TERCERO.- Las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYME's) tienen un papel fundamental en el crecimiento de la economía, puesto que representan el 99% de las empresas mexicanas en el sector formal, de las cuales 95% tienen 10 trabajadores o menos, repercutiendo favorablemente en la producción de empleos y la economía de las familias mexicanas y representando el 52% del Producto Interno Bruto del país, lo que constituye el 72% del empleo formal en México.

El Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE) es un programa permanente de la administración pública municipal, cuyo objetivo es el establecimiento e inicio de operaciones de nuevos negocios considerados de bajo riesgo, para facilitar su instalación y promover su resolución ágil y expedita por medio de la coordinación de los 3 órdenes de gobierno y la simplificación de trámites.

Así, para otorgar mayor relevancia a este sistema, con fecha 28 de enero de 2002, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo que establece el Sistema de Apertura Rápida de Empresas, teniendo por objeto establecer un sistema de apertura rápida de empresas en giros o clases de actividades agropecuarias, industriales, de comercio y servicios, agrupados de conformidad con la Clasificación Mexicana de Actividades Productivas que realiza el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, las cuales son consideradas de bajo riesgo público y susceptibles de ser desarrolladas principalmente por micro, pequeñas y medianas empresas.

En ese tenor, la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Colima establece, en su Capítulo VI, que el SARE es el proceso, transparente y competitivo, que ofrecen las administraciones públicas municipales a las empresas para obtener licencias municipales de funcionamiento, de manera presencial o a través de los medios de comunicación electrónicos; estableciendo que el proceso será implementado por los municipios en coordinación con la Secretaría de Fomento Económico del Gobierno del Estado y la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, con base en los acuerdos o convenios signados al respecto, estableciendo como uno de los lineamientos publicar en la página de Internet de los municipios el catálogo de giros comerciales SARE, previa autorización del Cabildo correspondiente.

Así, el H. Ayuntamiento de Colima aprobó en el sexto punto del orden del día de la sesión extraordinaria del H. Cabildo celebrada el 15 de septiembre de 2015, el Manual de Operación del Sistema de Apertura Rápida de Empresas del Municipio de Colima, que contempla 9 ANEXOS:

ANEXO 1. Requisitos para apertura de empresas de bajo riesgo.

ANEXO 2. Organigrama para la Operación Modulo SARE.



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

- ANEXO 3. Manejo de la Opinión Pública.
- ANEXO 4. Encuesta SARE.
- ANEXO 5. Formato control de Servicio No Conforme.
- ANEXO 6. Formato solicitud de Acción Correctiva y/o Preventiva.
- ANEXO 7. Formato Único de Solicitud de Apertura. (Formato Único de Solicitud de Licencia de Funcionamiento).
- ANEXO 8. Ficha de Diagnostico.
- ANEXO 9. Catálogo de Giros de Bajo Riesgo.

CUARTO.- El 4 de octubre de 2016, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos del Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE) y del Programa de Reconocimiento y Operación del SARE (PROSARE).

Estos lineamientos establecen en el acuerdo cuarto del CAPÍTULO II denominado "DISPOSICIONES RELATIVAS AL SARE", que la Comisión Federal de Mejora Regulatoria emitirá el Certificado SARE a un municipio, entre otras cosas, cuando la Autoridad Municipal acredite lo siguiente: la instalación de la Ventanilla Única en donde se proporcione la información, recepción, gestión y resolución de todos los trámites municipales para la apertura de una Empresa de Bajo Riesgo, y la inclusión de al menos el cincuenta por ciento de las actividades económicas del Catálogo de Giros de Bajo Riesgo reconocidas por la Autoridad Municipal para la operación de Empresas de Bajo Riesgo en dicho municipio.

Para este porcentaje se establece que se podrán contabilizar los giros de mediano riesgo que se tengan de acuerdo al SCIAN, así como los giros o actividades que no necesiten ningún tipo de autorización municipal para operar y se encuentren señalados en el Catálogo de Giros de Bajo Riesgo. Dichas actividades económicas deberán homologarse y clasificarse de conformidad con el SCIAN;

QUINTO.- En ese sentido resulta de interés para la administración municipal continuar con una política pública que coadyuve en la generación de trámites y servicios simplificados, procurando instituciones eficaces y, por ende, el mejoramiento de las condiciones para hacer negocios, así como la apertura de empresas, la competencia económica y la formalidad de los negocios. Logrando con ello mayores beneficios para la sociedad con menores costos posibles.

Por ellos, es necesario modificar diversas disposiciones del Reglamento para el Funcionamiento de Establecimientos Comerciales, Industriales y de Servicios para el Municipio de Colima y del Manual de Operación del Sistema de Apertura Rápida de Empresas del Municipio de Colima, a efecto de establecer la homologación del catálogo de giros al Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (Catalogo SCIAN).



166v

Derivado de las modificaciones propuestas, se elimina la facultad del H. Ayuntamiento para fijar los días y horarios de funcionamiento de los establecimientos, ello en virtud de que en el catálogo propuesto, se fijan los horarios que se autorizan en cada giro.

Es importante mencionar, que para algunos giros ya existentes, se modifican los horarios de funcionamiento; sin embargo, se prevé en un artículo transitorio que aquellas licencias otorgadas con anterioridad a la aprobación del presente acuerdo seguirán gozando del derecho otorgado respecto a su horario de funcionamiento, por lo que estos nuevos horarios serán aplicables para los establecimientos de nueva creación.

Por último, derivado de las actualizaciones requeridas en el Manual de Operación del Sistema de Apertura Rápida de Empresas del Municipio de Colima, se detectaron diversas modificaciones a las originalmente autorizadas por el H. Cabildo en la sesión extraordinaria del H. Cabildo celebrada el 15 de septiembre de 2015, por lo que se propone de nuevo la aprobación del texto integral del documento, así como su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Colima".

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en el Artículo 45, fracción I, inciso a), y 116 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como en el artículo 132 del Reglamento de Gobierno Municipal, los integrantes de la Comisión de Gobernación y Reglamentos tenemos a bien solicitar de este H. Cabildo la aprobación del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Es de aprobarse y se aprueba la derogación de la fracción III del artículo 7, la derogación del segundo párrafo del artículo 32, la modificación del artículo 40, la adición del artículo 96, y la modificación del Catálogo de Giros de Establecimientos Comerciales, Industriales y de Servicios, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 7.- ...

- I. a la II...
- III. **Derogado.**
- IV. a la V...

ARTÍCULO 32.- Los permisos y licencias para el funcionamiento de establecimientos comerciales, industriales y de servicios deberán sujetarse a los horarios autorizados por la autoridad municipal en el catálogo de giros.

ARTÍCULO 40.- Los permisos a que se refiere este ordenamiento, se expedirán solo para aquellos establecimientos en los cuales el trámite de expedición de Licencia de Funcionamiento sean procedentes para la Licencia SARE. La Dirección podrá cerciorarse de que los espacios físicos donde se pretenda operar un permiso, cuenten con un local adecuado y cumplan las condiciones de funcionalidad mínimas y las medidas de seguridad necesarias.



ARTÍCULO 96.- Cuando se solicite el giro de un establecimiento que no se encuentre contemplado en el Catálogo de Giros de Establecimientos Comerciales, Industriales y de Servicios, se determinará la factibilidad de la creación de un nuevo giro de forma conjunta entre las Direcciones de Inspección y Licencias, la de Desarrollo Urbano y la de Ecología, homologándose al Catálogo SCIAN vigente, y será incluidos desde el momento en que sea autorizado por la autoridad municipal, sujetándose al reglamento y demás disposiciones aplicables.

CATÁLOGO DE GIROS DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS

GIRO	HORARIO
ABARROTERA	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
ACADEMIA COMERCIAL	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
ACADEMIA DE BAILE	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
ACADEMIA DE BELLEZA	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
ACADEMIA DE CORTE Y CONFECCION	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
ACADEMIA DE IDIOMAS	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
ACCESORIOS AUTOMOTRICES	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
ACCESORIOS CAZA Y PESCA	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
ACCESORIOS PARA BODAS Y XV AÑOS	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
ACCESORIOS PARA CELULARES	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
ACCESORIOS PARA VESTIR	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
ACEITES, GRASAS Y LUBRICANTES	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
ACUARIO	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
ADMINISTRACIÓN DE CAJAS DE PENSIÓN Y DE SEGUROS INDEPENDIENTES	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
ADMINISTRACIÓN DE CEMENTERIOS PERTENECIENTES AL SECTOR PRIVADO	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
AEROLINEA	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 21:00 HORAS
AGENCIA AUTOMOTRIZ	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS



**UNIDOS
POR COLIMA**
M. AYUNTAMIENTO DE COLIMA 2015 - 2018

SALA DE REGIDORES

C. Torres Quintero No. 85 Colima, Col. C.P. 28000
Tel. 316-3800 ext. 38111 y 38103



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

AGENCIA DE MODELOS	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 21:00 HORAS
AGENCIA DE MOTOCICLETAS	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
AGENCIA DE PUBLICIDAD	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 21:00 HORAS
AGENCIA DE VIAJES	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 21:00 HORAS
AGENCIAS DE ANUNCIOS PUBLICITARIOS	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
AGENCIAS DE COBRANZA	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
AGENCIAS DE COLOCACIÓN	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
AGENCIAS DE COMPRA DE MEDIOS A PETICIÓN DEL CLIENTE	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
AGENCIAS DE CORREO DIRECTO	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
AGENCIAS DE EMPLEO TEMPORAL	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
AGENCIAS DE PUBLICIDAD	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
AGENCIAS DE RELACIONES PÚBLICAS	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
AGENCIAS DE REPRESENTACIÓN DE MEDIOS	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
AGENCIAS NOTICIOSAS	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
AGENTES Y REPRESENTANTES DE ARTISTAS, DEPORTISTAS Y SIMILARES	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
AGENTES, AJUSTADORES Y GESTORES DE SEGUROS Y FIANZAS	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
ALIMENTOS BALANCEADOS	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
ALMACEN DE MEDICAMENTOS	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
ALMACEN Y VENTA DE PAPEL	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
ALQUILER DE PRENDAS DE VESTIR	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
ALQUILER DE TRAJES	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 21:00 HORAS
ALQUILER DE VIDEOCASSETES Y DISCOS	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
ALQUILER SIN INTERMEDIACIÓN DE OFICINAS Y LOCALES COMERCIALES	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
ALQUILER SIN INTERMEDIACIÓN DE OTROS BIENES RAÍCES	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
ALQUILER SIN INTERMEDIACIÓN DE VIVIENDAS AMUEBLADAS	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS

Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

ALQUILER SIN INTERMEDIACIÓN DE VIVIENDAS NO AMUEBLADAS	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
APARATOS ORTOPEDICOS	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
ARRENDADORAS FINANCIERAS	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
ARTES MARCIALES	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 21:00 HORAS
ARTICULOS DE PIEL	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
ARTICULOS DECORATIVOS	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
ARTICULOS DEPORTIVOS	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
ARTICULOS ESOTERICOS	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
ARTICULOS FOTOGRAFICOS	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
ARTICULOS PARA BEBE	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
ARTICULOS PARA EL HOGAR	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
ARTICULOS RELIGIOSOS	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
ARTISTAS, ESCRITORES Y TÉCNICOS INDEPENDIENTES	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
ASERRADERO	DE LUNES A SABADO DE LAS 08:00 A LAS 20:00 HORAS
ASESORÍA EN INVERSIONES	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
ASOCIACIONES REGULATORIAS DE ACTIVIDADES RECREATIVAS	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
ASOCIACIONES Y ORGANIZACIONES CIVILES	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
ASOCIACIONES Y ORGANIZACIONES DE PROFESIONISTAS	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
ASOCIACIONES Y ORGANIZACIONES LABORALES Y SINDICALES	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
ASOCIACIONES, ORGANIZACIONES Y CÁMARAS DE PRODUCTORES, COMERCIANTES Y PRESTADORES DE SERVICIOS	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
ATENCION MEDICA CON EQUIPO ESPECIALIZADO	DIARIAMENTE DE LAS 08:00 A LAS 21:00 HORAS.
AUTOBAÑOS	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 21:00 HORAS

Handwritten blue scribbles and a large '5' on the right margin.

Handwritten signature and initials: RG/mjmjl



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

AUTOS USADOS	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
BANCA MÚLTIPLE	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
BAZAR	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
BIENES RAICES	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 21:00 HORAS
BILLAR	DIARIAMENTE DE 8:00 A LAS 24:00 HORAS
BIRRIERIA	DIARIAMENTE DE 8:00 A LAS 17:00 HORAS
BLANCOS (CORTINAS Y COLCHAS)	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
BODEGA	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
BODEGA DE FRUTAS Y LEGUMBRES	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
BORDADOS	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
BUFETE JURIDICO	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 21:00 HORAS
CAFETERIA	DIARIAMENTE DE 8:00 A LAS 24:00 HORAS
CAJAS DE AHORRO POPULAR	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
CARNICERIA	DIARIAMENTE DE LAS 7:00 A LAS 21:00 HORAS
CARPINTERIA	DE LUNES A SABADO DE LAS 08:00 A LAS 20:00 HORAS
CASA DE CAMBIO	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
CASA DE EMPEÑO	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
CASA DE HUESPEDES	DIARIAMENTE LAS 24:00 HORAS DEL DIA.
CASAS DE BOLSA	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
CASETA TELEFONICA	DIARIAMENTE DE LAS 7:00 A LAS 23:00 HORAS
CENADURIA	DIARIAMENTE DE 13:00 A LAS 24:00 HORAS
CENTRAL CAMIONERA	DIARIAMENTE LAS 24:00 HORAS DEL DIA.
CENTRO DE ACOPIO Y/O MANEJO DE EQUIPO DE REFRIGERACIÓN	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
CENTRO DE APUESTAS REMOTAS Y SALAS DE SORTEO DE NUMEROS	DIARIAMENTE DE LAS 10:00 A LAS 24:00 HORAS
CENTRO DE COPIADO	DIARIAMENTE DE LAS 7:00 A LAS 23:00 HORAS



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

CENTRO DE ESPECTACULOS	DIARIAMENTE DE LAS 20:00 A LAS 02:00 HORAS DEL DIA SIGUIENTE
CENTRO DE ESTIMULACION TEMPRANA	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
CENTRO DE REHABILITACION	DIARIAMENTE DE LAS 7:00 A LAS 23:00 HORAS
CENTRO DE RESIDUOS INDUSTRIALES E INFECCIOSOS Y PESTICIDAS	DE LUNES A SABADO DE LAS 05:00 A LAS 20:00 HORAS
CENTRO EDUCATIVO	DIARIAMENTE DE LAS 7:00 A LAS 23:00 HORAS
CENTROS CAMBIARIOS	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
CERCAS DE MALLA	DE LUNES A SABADO DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
CEREALES, CHILES Y ESPECIAS	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
CERRAJERIA	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
CLINICA DE BELLEZA	DIARIAMENTE DE LAS 7:00 A LAS 21:00 HORAS
CLINICA DE DEPILACION	DIARIAMENTE DE LAS 7:00 A LAS 21:00 HORAS
CLINICA DE ESPECIALIDADES MEDICAS	DIARIAMENTE LAS 24:00 HORAS DEL DIA.
CLINICA HOSPITAL VETERINARIO	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
CLUB SOCIAL	DIARIAMENTE DE 8:00 A LAS 24:00 HORAS
COCINA ECONOMICA	DIARIAMENTE DE LAS 6:00 A LAS 20:00 HORAS
COCINAS INTEGRALES	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
COLOCACIÓN DE MUROS FALSOS Y AISLAMIENTO	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
COLOCACIÓN DE PISOS CERÁMICOS Y AZULEJOS	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
COLOCACIÓN DE PISOS FLEXIBLES Y DE MADERA	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
COMERCIALIZADORA	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
COMERCIO AL POR MENOR DE ALFOMBRAS, CORTINAS, TAPICES Y SIMILARES	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
COMERCIO AL POR MENOR DE ANTIGÜEDADES Y OBRAS DE ARTE	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
COMERCIO AL POR MENOR DE CRISTALERÍA, LOZA Y UTENSILIOS DE COCINA	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
COMERCIO AL POR MENOR DE ELECTRODOMÉSTICOS MENORES Y APARATOS DE LÍNEA BLANCA	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS

Handwritten blue marks on the right side of the page, including a large bracket-like shape and a vertical line.

Handwritten signature in blue ink over the footer text.



**UNIDOS
POR COLIMA**
EL AYUNTAMIENTO DE COLIMA 2018 - 2018

SALA DE REGIDORES

C. Torres Quintero No. 85 Colima, Col. C.P. 28000
Tel. 316-3800 ext. 38111 y 38103



169v

Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

COMERCIO AL POR MENOR DE LENCERÍA	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
COMERCIO AL POR MENOR DE MUEBLES PARA JARDÍN	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS ARTÍCULOS DE USO PERSONAL	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
COMERCIO AL POR MENOR DE PAÑALES DESECHABLES	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
COMERCIO AL POR MENOR DE REVISTAS Y PERIÓDICOS	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
COMERCIO AL POR MENOR DE ROPA DE BEBÉ	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
COMERCIO AL POR MENOR DE SOMBREROS	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
COMERCIO AL POR MENOR EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET, Y CATÁLOGOS IMPRESOS, TELEVISIÓN Y SIMILARES	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
COMIDA RAPIDA	DIARIAMENTE DE 8:00 A LAS 24:00 HORAS
COMPANÍAS AFIANZADORAS	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
COMPANÍAS DE AUTOFINANCIAMIENTO	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
COMPANÍAS DE FACTORAJE FINANCIERO	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
COMPANÍAS DE SEGUROS	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
COMPRA VENTA DE ACUMULADORES	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
COMPRA/VENTA DE LLANTAS Y ALINEACION	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
COMPRA/VENTA DE ORO Y PLATA	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
COMPRAVENTA DE ACEROS	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
COMPRAVENTA DE METALES	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
CONSTRUCTORA	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
CONSULTORIO PARA CONTROL DE PESO	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 21:00 HORAS
CONSULTORIO DE ATENCIÓN PSICOLOGICA	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 21:00 HORAS
CONSULTORIO DE CARDIOLOGIA	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 21:00 HORAS
CONSULTORIO DE OFTALMOLOGIA	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 21:00 HORAS
CONSULTORIO DE RADIOLOGIA	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 21:00 HORAS

57

RGH/mjml



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

CONSULTORIO DENTAL	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 21:00 HORAS
CONSULTORIO HOMEOPATICO	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 21:00 HORAS
CONSULTORIO MEDICO	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 21:00 HORAS
CONSULTORIO VETERINARIO	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
CORPORATIVOS	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
CORTINAS Y PERSIANAS	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
CREMERIA Y SALCHICHONERIA	DIARIAMENTE DE LAS 7:00 A LAS 21:00 HORAS
CRISTALES Y ALUMINIO	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
CUSTODIA Y PROTECCION DE VALORES	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 21:00 HORAS
DEPORTISTAS PROFESIONALES	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
DEPOSITO DENTAL	DIARIAMENTE DE LAS 7:00 A LAS 21:00 HORAS
DEPOSITO Y ALMACENAMIENTO DE VEHICULOS	DIARIAMENTE LAS 24:00 HORAS DEL DIA.
DESPACHOS DE INVESTIGACIÓN DE SOLVENCIA FINANCIERA	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
DETALLADO AUTOMOTRIZ	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
DISEÑO E IMPRESION DE PUBLICIDAD	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
DISEÑO GRAFICO	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
DISEÑO Y DECORACIÓN DE INTERIORES	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL PUBLICITARIO	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
DISTRIBUCION DE PAN	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
DISTRIBUCION DE PRODUCTOS LACTEOS	DIARIAMENTE DE LAS 7:00 A LAS 21:00 HORAS
DISTRIBUIDOR DE BOTANAS	DIARIAMENTE DE LAS 7:00 A LAS 21:00 HORAS
DISTRIBUIDOR DE CARNES	DIARIAMENTE DE LAS 7:00 A LAS 21:00 HORAS
DISTRIBUIDOR DE PILAS	DIARIAMENTE DE LAS 7:00 A LAS 21:00 HORAS

5

RGM/mjml



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

DISTRIBUIDOR DE REFRESCOS	DIARIAMENTE DE LAS 7:00 A LAS 21:00 HORAS
DISTRIBUIDORA DE JUGOS ENVASADOS	DIARIAMENTE DE LAS 7:00 A LAS 21:00 HORAS
DIVISIÓN DE TERRENOS	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
DULCERIA	DIARIAMENTE DE LAS 7:00 A LAS 21:00 HORAS
DULCES REGIONALES	DIARIAMENTE DE LAS 7:00 A LAS 21:00 HORAS
EDICIÓN DE DIRECTORIOS Y DE LISTAS DE CORREO	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
EDICIÓN DE LIBROS	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
EDICIÓN DE OTROS MATERIALES	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
EDICIÓN DE PERIÓDICOS	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
EDICIÓN DE REVISTAS Y OTRAS PUBLICACIONES PERIÓDICAS	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
EDICIÓN DE SOFTWARE Y EDICIÓN DE SOFTWARE INTEGRADA CON LA REPRODUCCIÓN	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
EDICIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET Y SERVICIOS DE BÚSQUEDA EN LA RED	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
EDITORIAL	DIARIAMENTE LAS 24:00 HORAS DEL DIA.
ELABORACION DE SANDALIAS	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
ELABORACION Y ENVASADO DE PRODUCTOS	DE LUNES A SABADO DE LAS 05:00 A LAS 20:00 HORAS
ELABORACION Y VENTA DE CHOCOLATE	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
EMBOTELLADORA DE REFRESCOS	DE LUNES A SABADO DE LAS 05:00 A LAS 20:00 HORAS
ENCUADERNACION Y GRAFICOS	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
EQUIPO DE REFRIGERACION	DIARIAMENTE DE LAS 7:00 A LAS 21:00 HORAS
EQUIPO DE SEGURIDAD	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
EQUIPOS DEPORTIVOS PROFESIONALES	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
EQUIPOS Y ACCESORIOS RELACIONADOS CON EL USO DEL AGUA	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
ESCUELA DE MUSICA	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
ESTACIÓN DE SERVICIO DE GASOLINA, DIESEL Y LUBRICANTES (GASOLINERA)	DIARIAMENTE LAS 24:00 HORAS DEL DIA.



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

ESTACIONAMIENTO	DIARIAMENTE LAS 24:00 HORAS DEL DIA.
ESTANCIA PARA ADULTOS	DIARIAMENTE LAS 24:00 HORAS DEL DIA
ESTETICA	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 21:00 HORAS
ESTETICA CANINA	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 21:00 HORAS
ESTUDIO DE GRABACION	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
ESTUDIO FOTOGRAFICO	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 21:00 HORAS
EXHIBICION Y VENTA DE ATAUTES	DIARIAMENTE LAS 24:00 HORAS DEL DIA.
EXPENDIO DE BILLETES DE LOTERIA Y PRONÓSTICOS DEPORTIVOS	DIARIAMENTE DE LAS 7:00 A LAS 21:00 HORAS
EXPENDIO DE PAN	DIARIAMENTE DE LAS 6:00 A LAS 21:00 HORAS
EXPENDIO DE TORTILLAS	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
FABRICA DE DULCES	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
FABRICA DE HIELO	DE LUNES A SABADO DE LAS 05:00 A LAS 20:00 HORAS
FABRICA DE JABON	DE LUNES A SABADO DE LAS 05:00 A LAS 20:00 HORAS
FABRICA DE ROPA	DE LUNES A SABADO DE LAS 05:00 A LAS 20:00 HORAS
FABRICA DE SALSAS	DE LUNES A SABADO DE LAS 05:00 A LAS 20:00 HORAS
FABRICA DE UNIFORME	DE LUNES A SABADO DE LAS 05:00 A LAS 20:00 HORAS
FABRICACION DE ARTESANIAS	DE LUNES A SABADO DE LAS 05:00 A LAS 20:00 HORAS
FABRICACION DE BLOCK	DIARIAMENTE DE LAS 7:00 A LAS 19:00 HORAS
FABRICACION DE CARROCERIAS	DE LUNES A SABADO DE LAS 08:00 A LAS 20:00 HORAS
FABRICACION DE MANGUERAS	DE LUNES A SABADO DE LAS 08:00 A LAS 20:00 HORAS
FABRICACION DE MUEBLES	DE LUNES A SABADO DE LAS 08:00 A LAS 20:00 HORAS
FABRICACION DE PERSIANAS Y CORTINAS	DE LUNES A SABADO DE LAS 08:00 A LAS 20:00 HORAS
FABRICACION DE TOLDOS Y ANUNCIOS	DE LUNES A SABADO DE LAS 08:00 A LAS 20:00 HORAS

50



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

FABRICACION DE TOSTADAS	DE LUNES A SABADO DE LAS 08:00 A LAS 20:00 HORAS
FARMACIA	DIARIAMENTE LAS 24 HORAS
FARMACIA HOMEOPATICA	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
FARMACIA VETERINARIA	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
FERRETERIA	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
FLORERIA	DIARIAMENTE DE LAS 7:00 A LAS 23:00 HORAS
FONDA	DIARIAMENTE DE 8:00 A LAS 24:00 HORAS
FONDOS DE ASEGURAMIENTO CAMPESINO	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
FONDOS Y FIDEICOMISOS FINANCIEROS	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
FOTOGRAFIA Y FILMACION EN VIDEO (SIN ESTUDIO)	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 21:00 HORAS
FRUTAS Y VERDURAS	DIARIAMENTE DE LAS 7:00 A LAS 21:00 HORAS
FUENTE DE SODAS	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 21:00 HORAS
GALERIA DE ARTE	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
GASES MEDICINALES E INDUSTRIALES	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
GIMNASIO	DIARIAMENTE DE LAS 6:00 A LAS 23:00 HORAS
GUARDERIA	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
HOJALATERIA	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
HORNO CREMATORIO	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
HOTEL	DIARIAMENTE LAS 24:00 HORAS DEL DIA.
HUARACHERIA	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
IMPRESA	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
IMPRESIONES DIGITALES	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
INMOBILIARIAS Y CORREDORES DE BIENES RAÍCES	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
INSTALACION DE ALARMAS	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

INSTALACION DE EQUIPOS DE SONIDO	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
INSTALACIONES DE SISTEMAS CENTRALES DE AIRE ACONDICIONADO Y CALEFACCIÓN	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
INSTALACIONES ELECTRICAS	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN CONSTRUCCIONES	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
INSTITUCION DE CREDITO	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
INSTITUTO DE COMPUTACION	DIARIAMENTE DE LAS 7:00 A LAS 23:00 HORAS
INSTITUTO DE INGLES	DIARIAMENTE DE LAS 7:00 A LAS 23:00 HORAS
INSTRUMENTOS MUSICALES	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
JOYERIA Y RELOJERIA	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
JUGUETERIA	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
LABORATORIO DE ANALISIS CLINICOS	DIARIAMENTE DE LAS 7:00 A LAS 21:00 HORAS
LABORATORIO DE CALIDAD PARA MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
LABORATORIO DE EMBALSAMAMIENTO	DIARIAMENTE LAS 24:00 HORAS DEL DIA.
LABORATORIO DENTAL	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
LABORATORIO OPTICO	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
LABORATORIOS BIOQUIMICOS	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
LAMPARAS Y CANDILES	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
LAVADO DE MUEBLES Y ALFOMBRAS	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
LAVANDERIA	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
LAVANDERIA Y TINTORERIA	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
LIBROS Y REVISTAS	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
LLANTERA	DE LUNES A SABADO DE LAS 05:00 A LAS 20:00 HORAS

5

1

RGM/mjml



**UNIDOS
POR COLIMA**
AL AYUNTAMIENTO DE COLIMA 2008 - 2018

SALA DE REGIDORES

C. Torres Quintero No. 85 Colima, Col. C.P. 28000
Tel. 316-3800 ext. 38111 y 38103



172v

Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

LOCAL PARA FIESTAS INFANTILES	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
LONCHERIA	DIARIAMENTE DE 8:00 A LAS 24:00 HORAS
LUDOTECA	DIARIAMENTE DE LAS 7:00 A LAS 21:00 HORAS
MADERERIA	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LINEA BLANCA	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
MANUALIDADES	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
MAQUINARIA AGRICOLA E INDUSTRIAL	DE LUNES A SABADO DE LAS 08:00 A LAS 20:00 HORAS
MARCOS Y MOLDURAS	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
MARISQUERIA	DIARIAMENTE DE LAS 11:00 A LAS 18:00 HORAS
MARMOLERIA	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
MATERIAL DE CURACION	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
MATERIAL DE LABARATORIO	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
MATERIAL DIDACTICO	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
MATERIAS PRIMAS PARA PANADERIA	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
MENSAJERIA Y PAQUETERIA	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
MENUDERIA	DIARIAMENTE DE 2:00 A LAS 11:00 HORAS
MERCERIA	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
MODULOS DE VENTA DE TELEFONIA CELULAR	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
MOLINO DE NIXTAMAL	DIARIAMENTE DE LAS 5:00 A LAS 18:00 HORAS
MONTEPÍOS	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
MOTEL	DIARIAMENTE LAS 24:00 HORAS DEL DIA.
MUEBLERIA	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
MUSEOS DEL SECTOR PRIVADO	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS

RGM/mjml



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

NOTARIA PUBLICA	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 21:00 HORAS
OFICINA ADMINISTRATIVA	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
OFICINA ADMINISTRATIVA DE ALQUILER DE AUTOBUSES CON CHOFER	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
OFICINA ADMINISTRATIVA DE AUTOTRANSPORTE FORÁNEO DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
OFICINA ADMINISTRATIVA DE ALQUILER DE AUTOMÓVILES CON CHOFER	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
OFICINA ADMINISTRATIVA DE AUTOTRANSPORTE FORÁNEO CON REFRIGERACIÓN	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
OFICINA ADMINISTRATIVA DE AUTOTRANSPORTE FORÁNEO DE MADERA	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
OFICINA ADMINISTRATIVA DE AUTOTRANSPORTE FORÁNEO DE MATERIALES Y RESIDUOS PELIGROSOS	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
OFICINA ADMINISTRATIVA DE AUTOTRANSPORTE LOCAL CON REFRIGERACIÓN	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
OFICINA ADMINISTRATIVA DE AUTOTRANSPORTE LOCAL DE CARGA ESPECIALIZADO, EXCEPTO MUDANZAS	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
OFICINA ADMINISTRATIVA DE AUTOTRANSPORTE LOCAL DE MADERA	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
OFICINA ADMINISTRATIVA DE AUTOTRANSPORTE LOCAL DE MATERIALES Y RESIDUOS PELIGROSOS	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
OFICINA ADMINISTRATIVA DE AUTOTRANSPORTE TURÍSTICO	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
OFICINA ADMINISTRATIVA DE OTRO AUTOTRANSPORTE FORÁNEO DE CARGA ESPECIALIZADO	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
OFICINA ADMINISTRATIVA DE OTRO AUTOTRANSPORTE LOCAL DE CARGA ESPECIALIZADO	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
OFICINA ADMINISTRATIVA DE OTRO TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
OFICINA ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE MUDANZAS	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
OFICINA ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL TRANSPORTE AÉREO	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
OFICINA ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL TRANSPORTE POR FERROCARRIL	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
OFICINA ADMINISTRATIVA DE TRANSPORTE AÉREO NO REGULAR	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
OFICINA ADMINISTRATIVA DE TRANSPORTE AÉREO REGULAR EN LÍNEAS AÉREAS EXTRANJERAS	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS

Handwritten blue mark resembling a stylized 'E' or '5' with a vertical line below it.

RGM/mjml



OFICINA ADMINISTRATIVA DE TRANSPORTE AÉREO REGULAR EN LÍNEAS AÉREAS NACIONALES	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
OFICINA ADMINISTRATIVA DE TRANSPORTE COLECTIVO FORÁNEO DE PASAJEROS DE RUTA FIJA	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
OFICINA ADMINISTRATIVA DE TRANSPORTE COLECTIVO URBANO Y SUBURBANO DE PASAJEROS EN AUTOBUSES DE RUTA FIJA	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
OFICINA ADMINISTRATIVA DE TRANSPORTE COLECTIVO URBANO Y SUBURBANO DE PASAJEROS EN AUTOMÓVILES DE RUTA FIJA	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
OFICINA ADMINISTRATIVA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN TAXIS DE RULETEO	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
OFICINA ADMINISTRATIVA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN TAXIS DE SITIO	DIARIAMENTE LAS 24 HORAS
OFICINA ADMINISTRATIVA DE TRANSPORTE ESCOLAR Y DE PERSONAL	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
OFICINA ADMINISTRATIVA PARA CAPTACIÓN, TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA REALIZADOS POR EL SECTOR PRIVADO	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
OFICINA ADMINISTRATIVA PARA EXTRACCIÓN DE PETRÓLEO Y GAS	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
OFICINA ADMINISTRATIVA PARA GENERACIÓN, TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
OFICINA ADMINISTRATIVA PARA MINERÍA DE ARENA Y GRAVA PARA LA CONSTRUCCIÓN	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
OFICINA ADMINISTRATIVA PARA MINERÍA DE AZUFRE	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
OFICINA ADMINISTRATIVA PARA MINERÍA DE BARITA	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
OFICINA ADMINISTRATIVA PARA MINERÍA DE CAOLÍN	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
OFICINA ADMINISTRATIVA PARA MINERÍA DE CARBÓN MINERAL	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
OFICINA ADMINISTRATIVA PARA MINERÍA DE COBRE	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
OFICINA ADMINISTRATIVA PARA MINERÍA DE FELDESPATO	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
OFICINA ADMINISTRATIVA PARA MINERÍA DE FLUORITA	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
OFICINA ADMINISTRATIVA PARA MINERÍA DE GRAFITO	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
OFICINA ADMINISTRATIVA PARA MINERÍA DE HIERRO	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
OFICINA ADMINISTRATIVA PARA MINERÍA DE MANGANESO	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
OFICINA ADMINISTRATIVA PARA MINERÍA DE MÁRMOL	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

OFICINA ADMINISTRATIVA PARA MINERÍA DE MERCURIO Y ANTIMONIO	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
OFICINA ADMINISTRATIVA PARA MINERÍA DE MINERALES NO METÁLICOS PARA PRODUCTOS QUÍMICOS	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
OFICINA ADMINISTRATIVA PARA MINERÍA DE ORO	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
OFICINA ADMINISTRATIVA PARA MINERÍA DE OTRAS ARCILLAS Y DE OTROS MINERALES REFRACTARIOS	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
OFICINA ADMINISTRATIVA PARA MINERÍA DE OTRAS PIEDRAS DIMENSIONADAS	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
OFICINA ADMINISTRATIVA PARA MINERÍA DE OTROS MINERALES METÁLICOS	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
OFICINA ADMINISTRATIVA PARA MINERÍA DE OTROS MINERALES NO METÁLICOS	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
OFICINA ADMINISTRATIVA PARA MINERÍA DE PIEDRA CALIZA	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
OFICINA ADMINISTRATIVA PARA MINERÍA DE PIEDRA DE YESO	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
OFICINA ADMINISTRATIVA PARA MINERÍA DE PLATA	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
OFICINA ADMINISTRATIVA PARA MINERÍA DE PLOMO Y ZINC	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
OFICINA ADMINISTRATIVA PARA MINERÍA DE ROCA FOSFÓRICA	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
OFICINA ADMINISTRATIVA PARA MINERÍA DE SAL	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
OFICINA ADMINISTRATIVA PARA MINERÍA DE SÍLICE	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
OFICINA ADMINISTRATIVA PARA MINERÍA DE TEZONTLE Y TEPETATE	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
OFICINA ADMINISTRATIVA PARA MINERÍA DE URANIO Y MINERALES RADIATIVOS	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
OFICINA ADMINISTRATIVA PARA OTROS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA AGRICULTURA	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
OFICINA ADMINISTRATIVA PARA OTROS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MINERÍA	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
OFICINA ADMINISTRATIVA PARA PERFORACIÓN DE POZOS PETROLEROS Y DE GAS	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
OFICINA ADMINISTRATIVA PARA SERVICIOS RELACIONADOS CON EL APROVECHAMIENTO FORESTAL	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
OFICINA ADMINISTRATIVA PARA SERVICIOS RELACIONADOS CON LA CRÍA Y EXPLOTACIÓN DE ANIMALES	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS

5

RGM/mjml



**UNIDOS
POR COLIMA**
EL AYUNTAMIENTO DE COLIMA 2018 - 2020

SALA DE REGIDORES

C. Torres Quintero No. 85 Colima, Col. C.P. 28000
Tel. 316-3800 ext. 38111 y 38103



174v

Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

OFICINA ADMINISTRATIVA PARA SUMINISTRO DE GAS POR DUCTOS AL CONSUMIDOR FINAL	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
OFICINA ADMINISTRATIVA PARA TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
OPTICA	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
ORGANIZACIÓN DE EXCURSIONES Y PAQUETES TURÍSTICOS PARA AGENCIAS DE VIAJES	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
ORGANIZADORES DE CONVENCIONES Y FERIAS COMERCIALES E INDUSTRIALES	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
OTRAS INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
OTRAS INSTITUCIONES DE AHORRO Y PRÉSTAMO	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
OTRAS INSTITUCIONES DE INTERMEDIACIÓN CREDITICIA Y FINANCIERA NO BURSÁTIL	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
OTROS SERVICIOS DE APOYO A LOS NEGOCIOS	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
OTROS SERVICIOS DE APOYO SECRETARIAL Y SIMILARES	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
OTROS SERVICIOS DE CONSULTORÍA CIENTÍFICA Y TÉCNICA	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
OTROS SERVICIOS DE RESERVACIONES	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
OTROS SERVICIOS DE SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
OTROS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA CONTABILIDAD	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
OTROS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA INTERMEDIACIÓN BURSÁTIL	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
OTROS SERVICIOS RELACIONADOS CON LOS SERVICIOS INMOBILIARIOS	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
OTROS TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
OTROS TRABAJOS EN EXTERIORES	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
PALETERIA Y NEVERIA	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
PANIFICACIÓN TRADICIONAL	DE LUNES A SABADO DE LAS 05:00 A LAS 20:00 HORAS
PANIFICADORA	DIARIAMENTE DE LAS 7:00 A LAS 23:00 HORAS

LG

o

RGM/mjm



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

PAPELERIA	DIARIAMENTE DE LAS 6:00 A LAS 23:00 HORAS
PASTELERIA	DIARIAMENTE DE LAS 6:00 A LAS 23:00 HORAS
PEDICURISTA	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 21:00 HORAS
PELETERIA	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
PELUQUERIA	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 21:00 HORAS
PERFORACIONES Y COLOCACIÓN DE TATUAJES	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
PERFUMERIA	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
PESCADERIA	DIARIAMENTE DE LAS 5:00 A LAS 18:00 HORAS
PISOS Y RECUBRIMIENTOS	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
PIZZERIA	DIARIAMENTE DE 8:00 A LAS 24:00 HORAS
PLANCHADURIA	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
PLANTA PURIFICADORA DE AGUA	DE LUNES A SÁBADO DE LAS 5:00 A LAS 20:00 HORAS
POLLO Y HUEVO	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
POLLOS ASADOS	DIARIAMENTE DE 8:00 A LAS 24:00 HORAS
PREPARACIÓN DE TERRENOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
PRODUCTOS AGROPECUARIOS	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
PRODUCTOS DE LIMPIEZA E HIGIENE	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
PROMOTORES DE ESPECTÁCULOS ARTÍSTICOS, CULTURALES, DEPORTIVOS Y SIMILARES QUE NO CUENTAN CON INSTALACIONES PARA PRESENTARLOS	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
PUBLICIDAD EXTERIOR	DIARIAMENTE LAS 24:00 HORAS DEL DIA.
PURIFICACION Y VENTA DE AGUA	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
PURIFICACION Y VENTA DE AGUA AUTOMÁTICO	DIARIAMENTE LAS 24 HORAS DEL DEIA
RADIO TELEFONIA CELULAR	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
RADIODIFUSORA	DIARIAMENTE LAS 24:00 HORAS DEL DIA.
REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE CARPINTERÍA EN EL LUGAR DE LA CONSTRUCCIÓN	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS



175v

RECEPCION DE ROPA PARA SERVICIO DE LIMPIEZA	DIARIAMENTE DE LAS 7:00 A LAS 21:00 HORAS
RECICLAJE DE MATERIALES	DIARIAMENTE DE LAS 7:00 A LAS 21:00 HORAS
RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS	DIARIAMENTE DE 7:00 A LAS 24:00 HORAS
RECOLECCION, TRANSPORTE Y RECEPTOR DE RESIDUOS SOLIDOS	DIARIAMENTE DE 7:00 A LAS 24:00 HORAS
RECONSTRUCCION DE PARTES AUTOMOTRICES	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
REFACCIONARIA	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
REFACCIONES USADAS AUTOMOTRICES	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
REFRESCOS Y GOLOSINAS	DIARIAMENTE DE LAS 7:00 A LAS 23:00 HORAS
RENTA DE ANDAMIOS Y CIMBRA	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
RENTA DE AUTOBUSES	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
RENTA DE AUTOMOVILES	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
RENTA DE BAÑOS PORTATILES	DIARIAMENTE DE LAS 7:00 A LAS 21:00 HORAS
RENTA DE EQUIPO DE COMPUTO CON CONEXION A INTERNET	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 21:00 HORAS
RENTA DE GRUAS	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
RENTA DE LAVADORAS	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
RENTA DE MAQUINARIA	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
RENTA DE MUEBLES PARA FIESTA	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
RENTA DE VIDEOJUEGOS A DOMICILIO	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
RESTAURANTE	DIARIAMENTE DE 8:00 A LAS 24:00 HORAS
ROSTICERIA	DIARIAMENTE DE 8:00 A LAS 24:00 HORAS
SALAS DE CINE	DIARIAMENTE DE 8:00 A LAS 24:00 HORAS
SALAS DE VELACION	DIARIAMENTE LAS 24:00 HORAS DEL DIA.
SALON DE CONVENCIONES	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
SANATORIO	DIARIAMENTE LAS 24:00 HORAS DEL DIA.
SASTRERIA	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS

57

o



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

SELLOS DE GOMA	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
SERIGRAFIA Y DISEÑO	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
SERVICIO DE FUMIGACIONES	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
SERVICIO DE MASAJES	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
SERVICIO PARA FIESTAS Y BANQUETES	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
SERVICIO Y ASESORIA EN TELECOMUNICACION	DIARIAMENTE DE LAS 08:00 A LAS 22:00 HORAS.
SERVICIOS COMBINADOS DE APOYO EN INSTALACIONES	
SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES RAÍCES	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE CENTRALES CAMIONERAS	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
SERVICIOS DE AGENCIAS MATRIMONIALES	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
SERVICIOS DE ALQUILER DE MARCAS REGISTRADAS, PATENTES Y FRANQUICIAS	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
SERVICIOS DE APOYO A LA EDUCACIÓN	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
SERVICIOS DE APOYO PARA EFECTUAR TRÁMITES LEGALES	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
SERVICIOS DE ARQUITECTURA	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
SERVICIOS DE ARQUITECTURA DE PAISAJE Y URBANISMO	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
SERVICIOS DE ASTROLOGÍA, PREDICCIONES DEL FUTURO, BRUJOS	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN MEDIO AMBIENTE	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
SERVICIOS DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
SERVICIOS DE DIBUJO	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
SERVICIOS DE DISEÑO DE SISTEMAS DE CÓMPUTO Y SERVICIOS RELACIONADOS	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
SERVICIOS DE ELABORACIÓN DE MAPAS	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
SERVICIOS DE ENFERMERÍA A DOMICILIO	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
SERVICIOS DE GUARDAPAQUETES	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
SERVICIOS DE INGENIERÍA	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
SERVICIOS DE INSPECCIÓN DE EDIFICIOS	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS



176v

Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO EN CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS, INGENIERÍA, Y CIENCIAS DE LA VIDA, PRESTADOS POR EL SECTOR PRIVADO	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO EN CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES, PRESTADOS POR EL SECTOR PRIVADO	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE MERCADOS Y ENCUESTAS DE OPINIÓN PÚBLICA	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
SERVICIOS DE LEVANTAMIENTO GEOFÍSICO	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE DOCUMENTOS	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
SERVICIOS DE PROFESORES PARTICULARES	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
SERVICIOS DE TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
SERVICIOS FINANCIEROS	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
SERVICIOS RELACIONADOS CON LA INTERMEDIACIÓN CREDITICIA NO BURSÁTIL	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
SOCIEDAD DE AHORRO Y PRESTAMO	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
SOCIEDADES FINANCIERAS DE OBJETO LIMITADO	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
SOCIEDADES FINANCIERAS DE OBJETO MÚLTIPLE	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
SOLVENTES Y ARTICULOS DE SERIGRAFIA	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
SUMINISTRO DE PERSONAL PERMANENTE	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
SUPERVISIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE GENERACIÓN Y CONDUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y DE OBRAS PARA TELECOMUNICACIONES	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
SUPERVISIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL TRATAMIENTO, DISTRIBUCIÓN Y SUMINISTRO DE AGUA, DRENAJE Y RIEGO	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
SUPERVISIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA PETRÓLEO Y GAS	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
SUPERVISIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
SUPERVISIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
SUPERVISIÓN DE DIVISIÓN DE TERRENOS Y DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
SUPERVISIÓN DE EDIFICACIÓN DE INMUEBLES COMERCIALES Y DE SERVICIOS	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
SUPERVISIÓN DE EDIFICACIÓN DE NAVES Y PLANTAS INDUSTRIALES	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
SUPERVISIÓN DE EDIFICACIÓN RESIDENCIAL	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS

5

1

RGM/mjml



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

SUSPENSION Y ALINEACION	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
TALABARERIA	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
TALLER DE AIRE ACONDICIONADO AUTOMOTRIZ	DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 20:00 HORAS Y SÁBADOS DE 8:00 A 16:00 HORAS
TALLER AUTOELECTRICO	DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 20:00 HORAS Y SÁBADOS DE 8:00 A 16:00 HORAS
TALLER DE AMORTIGUADORES	DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 20:00 HORAS Y SÁBADOS DE 8:00 A 16:00 HORAS
TALLER DE BICICLETAS	DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 20:00 HORAS Y SÁBADOS DE 8:00 A 16:00 HORAS
TALLER DE CALZADO	DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 20:00 HORAS Y SÁBADOS DE 8:00 A 16:00 HORAS
TALLER DE COSTURA	DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 20:00 HORAS Y SÁBADOS DE 8:00 A 16:00 HORAS
TALLER DE EMBOBINADO	DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 20:00 HORAS Y SÁBADOS DE 8:00 A 16:00 HORAS
TALLER DE FRENOS	DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 20:00 HORAS Y SÁBADOS DE 8:00 A 16:00 HORAS
TALLER DE HERRAMIENTAS	DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 20:00 HORAS Y SÁBADOS DE 8:00 A 16:00 HORAS
TALLER DE HERRERIA	DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 20:00 HORAS Y SÁBADOS DE 8:00 A 16:00 HORAS
TALLER DE INSTRUMENTOS MUSICALES	DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 20:00 HORAS Y SÁBADOS DE 8:00 A 16:00 HORAS
TALLER DE JOYERIA	DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 20:00 HORAS Y SÁBADOS DE 8:00 A 16:00 HORAS
TALLER DE LAMINADO Y PINTURA	DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 20:00 HORAS Y SÁBADOS DE 8:00 A 16:00 HORAS
TALLER DE MOFLES Y ESCAPES	DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 20:00 HORAS Y SÁBADOS DE 8:00 A 16:00 HORAS
TALLER DE MOTOCICLETAS	DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 20:00 HORAS Y SÁBADOS DE 8:00 A 16:00 HORAS
TALLER DE MUELLES Y SERVICIOS	DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 20:00 HORAS Y SÁBADOS DE 8:00 A 16:00 HORAS
TALLER DE POLARIZADO DE AUTOS	DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 20:00 HORAS Y SÁBADOS DE 8:00 A 16:00 HORAS
TALLER DE RADIADORES	DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 20:00 HORAS Y SÁBADOS DE 8:00 A 16:00 HORAS
TALLER DE RECTIFICACIONES	DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 20:00 HORAS Y SÁBADOS DE 8:00 A 16:00 HORAS
TALLER DE REFRIGERACION	DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 20:00 HORAS Y SÁBADOS DE 8:00 A 16:00 HORAS
TALLER DE REPARACION DE APARATOS ELECTRICOS	DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 20:00 HORAS Y SÁBADOS DE 8:00 A 16:00 HORAS

50



**UNIDOS
POR COLIMA**
AL AYUNTAMIENTO DE COLIMA 2015 - 2018

SALA DE REGIDORES

C. Torres Quintero No. 85 Colima, Col. C.P. 28000
Tel. 316-3800 ext. 38111 y 38103



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

TALLER DE REPARACION DE BOMBAS	DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 20:00 HORAS Y SÁBADOS DE 8:00 A 16:00 HORAS
TALLER DE REPARACION DE EQUIPOS DE OFICINA	DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 20:00 HORAS Y SÁBADOS DE 8:00 A 16:00 HORAS
TALLER DE REPARACION Y VENTA DE EQUIPO DE COMUNICACION	DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 20:00 HORAS Y SÁBADOS DE 8:00 A 16:00 HORAS
TALLER DE SERIGRAFIA	DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 20:00 HORAS Y SÁBADOS DE 8:00 A 16:00 HORAS
TALLER DE SOLDADURA	DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 20:00 HORAS Y SÁBADOS DE 8:00 A 16:00 HORAS
TALLER DE TORNO Y SOLDADURA	DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 20:00 HORAS Y SÁBADOS DE 8:00 A 16:00 HORAS
TALLER ELECTRÓNICO	DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 20:00 HORAS Y SÁBADOS DE 8:00 A 16:00 HORAS
TALLER GATOS INDUSTRIALES	DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 20:00 HORAS Y SÁBADOS DE 8:00 A 16:00 HORAS
TALLER INDUSTRIAL	DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 20:00 HORAS Y SÁBADOS DE 8:00 A 16:00 HORAS
TALLER MECANICO AUTOMOTRIZ	DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 20:00 HORAS Y SÁBADOS DE 8:00 A 16:00 HORAS
TALLER MECANICO SISTEMAS DE INYECCION	DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 20:00 HORAS Y SÁBADOS DE 8:00 A 16:00 HORAS
TALLER PARA MAQUINA DE COSER	DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 20:00 HORAS Y SÁBADOS DE 8:00 A 16:00 HORAS
TANQUES ESTACIONARIOS Y ACCESORIOS PARA GAS	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 21:00 HORAS
TAPICERIA	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
TAQUERIA	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 24:00 HORAS
TENEDORAS DE ACCIONES	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
TIENDA DE ABARROTES	DIARIAMENTE DE 7:00 A LAS 24:00 HORAS
TIENDA DE ALFARERIA	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
TIENDA DE ARTESANIAS	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
TIENDA DE AUTOSERVICIO	DIARIAMENTE DE 8:00 A LAS 24:00 HORAS
TIENDA DE CERAMICA	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
TIENDA DE CONVENIENCIA	DIARIAMENTE LAS 24:00 HORAS DEL DIA.
TIENDA DE DISFRACES	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
TIENDA DE REGALOS	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS

↳

4

①

RGM/rjml



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

TIENDA DE ROPA	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
TIENDA DEPARTAMENTAL	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 21:00 HORAS
TIENDA NATURISTA	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
TIENDA PARA ADULTOS	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
TLAPALERIAS	DIARIAMENTE DE LAS 5:00 A LAS 18:00 HORAS
TORTILLAS A MANO	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
TORTILLERIA (COMERCIALIZACION Y DISTRIBUCION DE TORTILLA)	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 18:00 HORAS
TORTILLERIA (PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE TORTILLA)	DIARIAMENTE DE LAS 5:00 A LAS 18:00 HORAS
TRABAJOS DE ENYESADO, EMPASTADO Y TIROLEADO	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
TRABAJOS DE PINTURA Y OTROS CUBRIMIENTOS DE PAREDES	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
TRANSPORTES DE CARGA	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
UNIONES DE CRÉDITO	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
VENTA ARTICULOS ELECTRONICOS	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
VENTA DE ACCESORIOS AUTOMOTRICES	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
VENTA DE ADORNOS Y PAQUETES PARA FIESTA	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
VENTA DE AGUA DE COCO	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
VENTA DE ALIMENTOS PREPARADOS	DIARIAMENTE DE LAS 7:00 A LAS 21:00 HORAS
VENTA DE APARATOS ELECTRICOS	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
VENTA DE ARTICULOS DE CARTON	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
VENTA DE ARTICULOS DE FIESTA	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
VENTA DE ARTICULOS DE PLASTICO	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
VENTA DE ARTICULOS MILITARES	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
VENTA DE BARBACOA	DIARIAMENTE DE LAS 7:00 A LAS 21:00 HORAS
VENTA DE BICICLETAS	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS



**UNIDOS
POR COLIMA**
A. AYUNTAMIENTO DE COLIMA 2016 - 2018

SALA DE REGIDORES

C. Torres Quintero No. 85 Colima, Col. C.P. 28000
Tel. 316-3800 ext. 38111 y 38103



178v

Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

VENTA DE CARBON	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
VENTA DE CARNES CONGELADAS	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
VENTA DE CARTUCHOS PARA IMPRESORA	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
VENTA DE CHURROS	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
VENTA DE COLCHONES	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
VENTA DE COMIDA (SIN PREPARACION EN EL LOCAL)	DIARIAMENTE DE LAS 7:00 A LAS 19:00 HORAS
VENTA DE CRISTALES Y PARABRISAS	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
VENTA DE DISCOS Y PELICULAS	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
VENTA DE DULCES REGIONALES	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
VENTA DE EQUIPO DE COMPUTO	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
VENTA DE EQUIPO DE COMUNICACION	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
VENTA DE EQUIPO MEDICO	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
VENTA DE HIELO	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
VENTA DE INSUMOS PARA CAFETERIAS	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
VENTA DE MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL YAGROPECUARIO	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
VENTA DE MAQUINAS COPIADORAS	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
VENTA DE MASCOTAS	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
VENTA DE MATERIAL ELECTRICO	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
VENTA DE MATERIALES PETREOS	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
VENTA DE PINTURAS	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
VENTA DE PLANTAS DE ORNATO	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
VENTA DE POLLO LAVADO	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
VENTA DE PRODUCTOS AGROQUIMICOS	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS

RGM/mjml



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

VENTA DE PRODUCTOS DE BELLEZA	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 21:00 HORAS
VENTA DE PRODUCTOS NATURALES	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
VENTA DE PRODUCTOS QUIMICOS	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
VENTA DE RASPADOS	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
VENTA DE ROPA Y CALZADO	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
VENTA DE TELAS	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
VENTA E INSTALACION DE SISTEMAS DE RIEGO	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
VENTA IMPERMEABILIZANTES	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
VENTA PRODUCTOS LACTEOS	DIARIAMENTE DE LAS 7:00 A LAS 21:00 HORAS
VENTA Y ELABORACION DE BOTANAS	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
VENTA Y EXHIBICION DE ALBERCAS	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
VENTA Y EXHIBICION DE TRABAJOS DE MARMOLERIA	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
VENTA Y SERVICIO DE EQUIPO DE COMPUTO	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
VETERINARIA	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
VIDEOJUEGOS	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
VIVERO	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
ZAPATERIA	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS

TRANSITORIOS

PRIMERO: El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado De Colima".

SEGUNDO: Aquellas licencias otorgadas con anterioridad a la aprobación del presente Acuerdo seguirán gozando del derecho otorgado respecto a su horario de funcionamiento, por lo que los nuevos horarios asignados a cada giro serán aplicables para los establecimientos de nueva creación.

Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

TERCERO: El Presidente Municipal dispondrá se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 47, fracción I, incisos a) y f) de la Ley del Municipio Libre, artículos 140, 180, fracción I, incisos a) y f) del Reglamento de Gobierno Municipal de Colima.

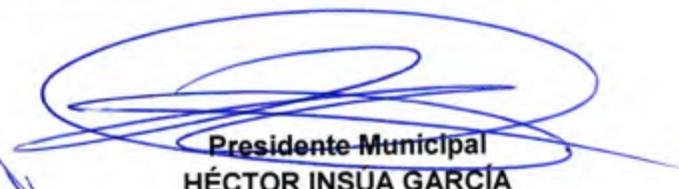
SEGUNDO.- Se modifica el Manual de Operación del Sistema de Apertura Rápida de Empresas del Municipio de Colima, mismo que se agrega al presente dictamen.

El Manual de Operación del Sistema de Apertura Rápida de Empresas del Municipio de Colima entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado De Colima".

El Presidente Municipal dispondrá se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 47, fracción I, incisos a) y f) de la Ley del Municipio Libre, artículos 140, 180, fracción I, incisos a) y f) del Reglamento de Gobierno Municipal de Colima.

Dado en el Salón de Cabildo del Honorable Ayuntamiento, en la ciudad de Colima, Colima, a los 07 siete días del mes de abril del año 2017.

LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTOS


**Presidente Municipal
HÉCTOR INSÚA GARCÍA**
Presidente.


**Regidor ÓSCAR A.
VALDOVINOS ANGUIANO**
Secretario


**Regidor GERMÁN
SÁNCHEZ ALVAREZ**
Secretario



**UNIDOS
POR COLIMA**
H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA 2015 - 2018



Manual de Operación del Sistema de Apertura Rápida de Empresas del Municipio de Colima.

SARE
Sistema de Apertura Rápida de Empresas

Datos del documento

Índice

1. Introducción	1
2. Antecedentes.....	2
3. Objetivo del manual de operación	4
4. Alcance del manual.....	4
5. Marco jurídico.....	5
6. Sistema de gestión de la operación.....	8
6.1 Generalidades.....	8
6.1.1 Catalogo de giros por el SCIAN	10
6.1.2 Ejemplo de llenado del Formato único.....	21
6.1.3 Controlador integral de turnos.....	22
6.2 Responsabilidad de la dirección	24
6.2.1 Política de operación del SARE	24
6.2.2 Planificación del sistema de operación	25
6.2.3 Responsabilidad, autoridad y comunicación.....	30
6.3 Gestión de los recursos	31
6.3.1 Infraestructura.....	31
6.4 Prestación del servicio.....	31
6.4.1 Planificación de la prestación del servicio.....	33
6.4.2 Procesos relacionados con el solicitante.....	43
6.4.3 Prestación del servicio	43
6.5 Medición, análisis y mejora	44
6.5.1 Seguimiento y medición	44
6.5.2 Mejora	46
Desarrollo	46
1. Detección de la Inconformidad	46
2. Acción correctiva	47
3. Acción preventiva	48
6.6 Tramites adicionales.....	48

6.6.1 Responsabilidades por área	48
1. Jefatura del Centro Municipal de Negocios en Colima	48
2. Responsable del módulo de Filtro	50
3. Responsable de Ventanilla Única	51
4. Responsable del módulo de licencias comerciales/SARE	52
5. Responsable del módulo de Planeación y Ordenamiento Urbano	54
6. Responsable del módulo de licencias para construcción	55
7. Responsable del módulo de Ecología	57
8. Servicios Empresariales	58
9. Modulo enlace del Sistema Nacional de Empleo	60
6.6.2 Operación Óptima	61





1. Introducción

Este manual de operación tiene como propósito el proporcionar una guía detallada para llevar a cabo la operación cotidiana del Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE), además de apoyar para alcanzar un nivel de desempeño eficiente y con ello, lograr la permanencia del mismo. El presente Manual de Operación describe las actividades que se realizan en el SARE del Municipio de Colima, Col., las cuales se apegan totalmente a la normatividad federal, estatal y municipal vigente.

Para cumplir con lo anterior, la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER) ha establecido políticas de operación y procedimientos específicos que orientan de manera eficaz el funcionamiento del Módulo SARE, permitiendo de esta manera que las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYME) de bajo riesgo puedan recibir su licencia de apertura de empresas, realizando todos los trámites en un mismo lugar de forma ágil y transparente.



2. Antecedentes

La Oficina de Servicios Múltiples de este Ayuntamiento de Colima, se inauguró el 11 de junio del 2002, ubicada en el edificio principal del palacio municipal, en Torres Quintero # 85, en Colima, Col.

Antes de la creación de esta Oficina, los servicios administrativos del municipio de Colima se tramitaban en diversas oficinas debiendo trasladarse a diversas Dependencias ubicadas en diferentes direcciones, con lo cual los servicios se tornaban lentos y burocráticos.

La concientización en los funcionarios municipales fue clave para elevar la calidad de los servicios y así, después de llevar a cabo una extensa campaña de encuestas tanto en domicilios como a los ciudadanos usuarios de los servicios del H. Ayuntamiento de Colima, en diciembre de 2001 se planea la unificación de los servicios de atención al público de las áreas con mayor demanda: Control y Expedición de Licencias, Licencias de Construcción, Planeación y Ordenamiento Urbano, Asuntos Jurídicos, Ingresos, Control de Gestión Social y Ecología, además de contar con un área que permitiera controlar el acceso de los ciudadanos a esta oficina, delegándose tal responsabilidad al Área de Calidad.

En enero del 2002 se inició la obra de remodelación del espacio físico que ocuparía la Oficina de Servicios Múltiples, la cual empezó a operar en fase de prueba en marzo del mismo año obteniendo la certificación de 8 áreas con 24 procesos el 30 de enero del 2003 por parte del Organismo Certificador CALMECAC, A.C.

En junio de 2009, inició el proyecto con enfoque integral para continuar con el esfuerzo por mejorar la atención ciudadana y fortalecer el sector empresarial, transformándose la Oficina de Servicios Múltiples en el Centro Municipal de



Negocios, donde se incorporaron oficinas tanto municipales, como estatales y federales, entre ellas se encuentra El Servicio de Administración Tributaria (SAT), la Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de Colima y Villa de Álvarez (CIAPACOV), la Secretaría de Salud (SS), el Instituto Mexicano del Seguro (IMSS) y la Universidad de Colima con su proyecto

EMPRESER. De la misma manera, se cuenta con algunos servicios en línea de, la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, la Secretaría de Economía, la Secretaría de Relaciones Exteriores, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y Secretaría de Fomento Económico del Gobierno del Estado.

Al 2014, los módulos de atención a la ciudadanía que integran el Centro Municipal de Negocios (CMN) son: Filtro (en la sala de espera), Informes y Seguimiento de Trámites, Licencias Comerciales, Secretaría de Finanzas, CIAPACOV, SSA, Licencias de Construcción, Planeación y Ordenamiento Urbano, Supervisión de Obra, Ecología, Caja (ingresos), Catastro, Servicios Empresariales (atención personalizada en Incubación de empresas, financiamiento y apoyos para negocios y trámites municipales en línea), Oficina Municipal del Empleo (orientación ocupacional y vinculación laboral) y la Red para Mover a México



3. Objetivo del manual de operación

Proveer una guía y procedimientos específicos de operación del Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE) que permita el efectivo y ágil otorgamiento de licencias para la apertura de micro, pequeñas y/o medianas empresas de bajo riesgo en un tiempo máximo de 72 horas, sustentado en el marco regulatorio vigente en el Municipio de Colima.

4. Alcance del manual

El alcance del presente manual contempla las actividades comprendidas desde la recepción de una solicitud de información para la apertura de una empresa de bajo riesgo hasta su resolución correspondiente, ya sea de forma presencial en el Centro Municipal de Negocios ubicado en la calle Venustiano Carranza No. 90, Colonia Centro, Colima, Col., o en línea a través del portal web www.colima.gob.mx.



5. Marco jurídico

a) Leyes

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima.
- Ley Federal de Protección Civil.
- Ley del Sistema Estatal de Protección Civil de Colima.

b) Reglamento

- Reglamento del Gobierno Municipal de Colima.
- Reglamento de Expedición de Licencias para el Funcionamiento de Establecimientos, Comerciales, Industriales y de Servicios.
- Reglamento de Anuncios para el Municipio de Colima.
- Reglamento de Construcción para el Municipio de Colima
- Reglamento Ambiental para el Desarrollo Sustentable del Municipio de Colima.
- Reglamento de Protección Civil para el Municipio de Colima.
- Reglamento de Zonificación del Municipio de Colima.
- Reglamento de Limpia y Sanidad del Municipio de Colima.
- Reglamento Interior de la Comisión intermunicipal de Agua Potable, alcantarillado, de Colima y Villa de Álvarez.
- Reglamento Interior de los Servicios de Salud del Estado
- Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración.



c) Convenios

- Convenio de colaboración con la Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de los Municipios de Colima y Villa de Álvarez. (CIAPACOV)
- Convenio de colaboración con la Secretaría de Salud y Bienestar Social. Convenio de colaboración con la Secretaría de Finanzas y Administración.
- Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Colima.
- Anexo 19 al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Colima.
- Acuerdo Marco de Coordinación para la Mejora Regulatoria del Estado de Colima y el Municipio de Colima.

d) Otros

- Código Fiscal de la Federación y su reglamento.
- Código Fiscal del Estado de Colima.
- Resolución Miscelánea Fiscal Federal.
- Programa de Desarrollo Urbano para el Municipio de Colima, Colima.
- Programa Parcial de Urbanización.
- Norma Oficial Mexicana.



**UNIDOS
POR COLIMA**
H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA 2015 - 2018



- NOM-059-SEMARNAT-2001.
- NOM-002-SEMARNAT-1996.
- Norma 02-STPS-2010.
- Norma 026-STPS-2010
- Norma 03-SEGOB-2002.



6. Sistema de gestión de la operación

6.1 Generalidades

Una de las medidas básicas para el desarrollo de las actividades planteadas en el presente manual, es involucrar a los servidores públicos que colaboran en el SARE en el conocimiento y uso de este manual, por tal motivo las áreas de la Dirección de Desarrollo Económico a través de la Jefatura del Centro Municipal de Negocios, Dirección de Inspección y Licencias, Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, Protección Civil y la Ventanilla Única deben contar con una copia física del presente documento, además de que exista una copia digital en el módulo SARE del Centro Municipal de Negocios. Adicionalmente se requiere:

a) Asegurar la vigencia y actualización permanente de estos documentos, debiendo estar identificados tanto en forma física como digital, actualizados y revisados cada vez que sea necesario, previo consenso con las áreas involucradas, debiendo proponer al Cabildo las actualizaciones requeridas.

- Manual de Operación.
- Catálogo de Giros SARE en coordinación con el SCIAN
- Formato Único de Solicitud de Licencia de Funcionamiento. (FUA)

Los documentos deberán estar legibles y que se encuentren en buenas condiciones.

b) Generar evidencia de que el sistema opera de manera efectiva. Para tal propósito, los registros son establecidos y se mantienen para proporcionar evidencia de la conformidad con los requisitos, así como de la operación eficaz



del sistema. Los registros permanecen legibles, fácilmente identificables y apropiadamente almacenados en la Dirección de Inspección y Licencias.

Los registros que deben existir en copia física o digital son, al menos:

Los registros que deben existir en copia física o digital son, al menos:

1. Expedientes de los solicitantes, los cuales contienen:

1.1. Formato Único de Solicitud de Licencia de Funcionamiento debidamente llenado y firmado.

1.2. Identificación oficial vigente del solicitante (para personas físicas).

1.3. Documento que acredita la legal existencia (para personas morales).

1.4. Contrato de arrendamiento o documento que demuestre la legal posesión del inmueble.

1.5. Dictamen de uso de suelo.

2. Lista de verificación de entrega de documentos.

3.- Acuse de entrega de la licencia para la apertura de empresas SARE otorgada (en su caso). La Licencia tiene una vigencia de un año de Enero a Diciembre del año en curso y está normada en el Reglamento de Expedición de Licencias para el Funcionamiento de Establecimientos, Comerciales, Industriales y de Servicios.

4. Respuesta de resolución negativa (en su caso).

NOTA: en caso de que el solicitante sea extranjero, deberá presentar autorización expedida por la Secretaría de Gobernación, que le permita realizar dicha actividad (FM3).

6.1.1 Catalogo de giros por el SCIAN

	CODIGO SCIAN	GIRO
1	487	OFICINA ADMINISTRATIVA DE AUTOTRANSPORTE TURÍSTICO
2	4881	OFICINA ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL TRANSPORTE AÉREO
3	46119	VENTA DE ALIMENTOS PREPARADOS
4	46319	VENTA DE ARTICULOS DE FIESTA
5	46321	ACCESORIOS PARA BODAS Y XV AÑOS
6	46531	LIBROS Y REVISTAS
7	46611	ARTICULOS PARA EL HOGAR
8	46631	ARTICULOS DECORATIVOS
9	46821	ACCESORIOS AUTOMOTRICES
10	48422	OFICINA ADMINISTRATIVA DE AUTOTRANSPORTE LOCAL DE CARGA ESPECIALIZADO, EXCEPTO MUDANZAS
11	115119	OFICINA ADMINISTRATIVA PARA OTROS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA AGRICULTURA
12	115210	OFICINA ADMINISTRATIVA PARA SERVICIOS RELACIONADOS CON LA CRÍA Y EXPLOTACIÓN DE ANIMALES
13	115310	OFICINA ADMINISTRATIVA PARA SERVICIOS RELACIONADOS CON EL APROVECHAMIENTO FORESTAL
14	211110	OFICINA ADMINISTRATIVA PARA EXTRACCIÓN DE PETRÓLEO Y GAS
15	212110	OFICINA ADMINISTRATIVA PARA MINERÍA DE CARBÓN MINERAL
16	212210	OFICINA ADMINISTRATIVA PARA MINERÍA DE HIERRO
17	212221	OFICINA ADMINISTRATIVA PARA MINERÍA DE ORO
18	212222	OFICINA ADMINISTRATIVA PARA MINERÍA DE PLATA
19	212231	OFICINA ADMINISTRATIVA PARA MINERÍA DE COBRE
20	212232	OFICINA ADMINISTRATIVA PARA MINERÍA DE PLOMO Y ZINC
21	212291	OFICINA ADMINISTRATIVA PARA MINERÍA DE MANGANESO



22	212292	OFICINA ADMINISTRATIVA PARA MINERÍA DE MERCURIO Y ANTIMONIO
23	212293	OFICINA ADMINISTRATIVA PARA MINERÍA DE URANIO Y MINERALES RADIATIVOS
24	212299	OFICINA ADMINISTRATIVA PARA MINERÍA DE OTROS MINERALES METÁLICOS
25	212311	OFICINA ADMINISTRATIVA PARA MINERÍA DE PIEDRA CALIZA
26	212312	OFICINA ADMINISTRATIVA PARA MINERÍA DE MÁRMOL
27	212319	OFICINA ADMINISTRATIVA PARA MINERÍA DE OTRAS PIEDRAS DIMENSIONADAS
28	212321	OFICINA ADMINISTRATIVA PARA MINERÍA DE ARENA Y GRAVA PARA LA CONSTRUCCIÓN
29	212322	OFICINA ADMINISTRATIVA PARA MINERÍA DE TEZONTLE Y TEPETATE
30	212323	OFICINA ADMINISTRATIVA PARA MINERÍA DE FELDESPATO
31	212324	OFICINA ADMINISTRATIVA PARA MINERÍA DE SÍLICE
32	212325	OFICINA ADMINISTRATIVA PARA MINERÍA DE CAOLÍN
33	212329	OFICINA ADMINISTRATIVA PARA MINERÍA DE OTRAS ARCILLAS Y DE OTROS MINERALES REFRACTARIOS
34	212391	OFICINA ADMINISTRATIVA PARA MINERÍA DE SAL
35	212392	OFICINA ADMINISTRATIVA PARA MINERÍA DE PIEDRA DE YESO
36	212393	OFICINA ADMINISTRATIVA PARA MINERÍA DE BARITA
37	212394	OFICINA ADMINISTRATIVA PARA MINERÍA DE ROCA FOSFÓRICA
38	212395	OFICINA ADMINISTRATIVA PARA MINERÍA DE FLUORITA
39	212396	OFICINA ADMINISTRATIVA PARA MINERÍA DE GRAFITO
40	212397	OFICINA ADMINISTRATIVA PARA MINERÍA DE AZUFRE
41	212398	OFICINA ADMINISTRATIVA PARA MINERÍA DE MINERALES NO METÁLICOS PARA PRODUCTOS QUÍMICOS
42	212399	OFICINA ADMINISTRATIVA PARA MINERÍA DE OTROS MINERALES NO METÁLICOS
43	213111	OFICINA ADMINISTRATIVA PARA PERFORACIÓN DE POZOS PETROLEROS Y DE GAS



44	213119	OFICINA ADMINISTRATIVA PARA OTROS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MINERÍA
45	221110	OFICINA ADMINISTRATIVA PARA GENERACIÓN, TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
46	221120	OFICINA ADMINISTRATIVA PARA TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
47	222112	OFICINA ADMINISTRATIVA PARA CAPTACIÓN, TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA REALIZADOS POR EL SECTOR PRIVADO
48	222210	OFICINA ADMINISTRATIVA PARA SUMINISTRO DE GAS POR DUCTOS AL CONSUMIDOR FINAL
49	236113	SUPERVISIÓN DE EDIFICACIÓN RESIDENCIAL
50	236212	SUPERVISIÓN DE EDIFICACIÓN DE NAVES Y PLANTAS INDUSTRIALES
51	236222	SUPERVISIÓN DE EDIFICACIÓN DE INMUEBLES COMERCIALES Y DE SERVICIOS
52	237113	SUPERVISIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL TRATAMIENTO, DISTRIBUCIÓN Y SUMINISTRO DE AGUA, DRENAJE Y RIEGO
53	237123	SUPERVISIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA PETRÓLEO Y GAS
54	237133	SUPERVISIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE GENERACIÓN Y CONDUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y DE OBRAS PARA TELECOMUNICACIONES
55	237211	DIVISIÓN DE TERRENOS
56	237213	SUPERVISIÓN DE DIVISIÓN DE TERRENOS Y DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN
57	237313	SUPERVISIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN
58	237994	SUPERVISIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL
59	238190	OTROS TRABAJOS EN EXTERIORES
60	238210	INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN CONSTRUCCIONES
61	238222	INSTALACIONES DE SISTEMAS CENTRALES DE AIRE ACONDICIONADO Y CALEFACCIÓN
62	238290	OTRAS INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES
63	238311	COLOCACIÓN DE MUROS FALSOS Y AISLAMIENTO
64	238312	TRABAJOS DE ENYESADO, EMPASTADO Y TIROLEADO



65	238320	TRABAJOS DE PINTURA Y OTROS CUBRIMIENTOS DE PAREDES
66	238330	COLOCACIÓN DE PISOS FLEXIBLES Y DE MADERA
67	238340	COLOCACIÓN DE PISOS CERÁMICOS Y AZULEJOS
68	238350	REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE CARPINTERÍA EN EL LUGAR DE LA CONSTRUCCIÓN
69	238390	OTROS TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES
70	238910	PREPARACIÓN DE TERRENOS PARA LA CONSTRUCCIÓN
71	238990	OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN
72	315210	SASTRERIA
73	327991	VENTA Y EXHIBICION DE TRABAJOS DE MARMOLERIA
74	431191	DISTRIBUCION DE PAN
75	431199	VENTA DE INSUMOS PARA CAFETERIAS
76	435412	VENTA DE MAQUINAS COPIADORAS
77	461130	FRUTAS Y VERDURAS
78	461140	CEREALES, CHILES Y ESPECIAS
79	461150	VENTA PRODUCTOS LACTEOS
80	461160	DULCERIA
81	461160	MATERIAS PRIMAS PARA PANADERIA
82	461160	VENTA DE DULCES REGIONALES
83	461190	EXPENDIO DE PAN
84	461190	EXPENDIO DE TORTILLAS
85	463111	VENTA DE TELAS
86	463112	BLANCOS (CORTINAS Y COLCHAS)
87	463113	MERCERIA
88	463211	TIENDA DE ROPA
89	463211	VENTA DE ROPA Y CALZADO
90	463212	ARTICULOS PARA BEBE
91	463212	COMERCIO AL POR MENOR DE ROPA DE BEBÉ
92	463213	COMERCIO AL POR MENOR DE LENCERÍA
93	463214	TIENDA DE DISFRACES
94	463215	ACCESORIOS PARA VESTIR
95	463216	ARTICULOS DE PIEL
96	463217	COMERCIO AL POR MENOR DE PAÑALES DESECHABLES



97	463218	COMERCIO AL POR MENOR DE SOMBREROS
98	463310	ZAPATERIA
99	464121	OPTICA
100	464122	APARATOS ORTOPEDICOS
101	465112	COMPRAVENTA DE ORO Y PLATA
102	465112	JOYERIA Y RELOJERIA
103	465211	VENTA DE DISCOS Y PELICULAS
104	465212	JUGUETERIA
105	465212	MATERIAL DIDACTICO
106	465214	ARTICULOS FOTOGRAFICOS
107	465215	ARTICULOS DEPORTIVOS
108	465216	INSTRUMENTOS MUSICALES
109	465311	PAPELERIA
110	465311	SELLOS DE GOMA
111	465313	COMERCIO AL POR MENOR DE REVISTAS Y PERIÓDICOS
112	465912	TIENDA DE REGALOS
113	465913	ARTICULOS RELIGIOSOS
114	465914	VENTA DE ARTICULOS DE CARTON
115	465915	TIENDA DE ARTESANIAS
116	465919	ARTICULOS ESOTERICOS
117	465919	EXHIBICION Y VENTA DE ATAUTES
118	465919	COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS ARTÍCULOS DE USO PERSONAL
119	466111	COCINAS INTEGRALES
120	466111	MUEBLERIA
121	466111	VENTA DE COLCHONES
122	466112	VENTA ARTICULOS ELECTRONICOS
123	466112	VENTA DE APARATOS ELECTRICOS
124	466112	COMERCIO AL POR MENOR DE ELECTRODOMÉSTICOS MENORES Y APARATOS DE LÍNEA BLANCA
125	466113	COMERCIO AL POR MENOR DE MUEBLES PARA JARDÍN
126	466114	TIENDA DE ALFARERIA
127	466114	VENTA DE ARTICULOS DE PLASTICO
128	466114	COMERCIO AL POR MENOR DE CRISTALERÍA, LOZA Y UTENSILIOS DE COCINA
129	466212	ACCESORIOS PARA CELULARES
130	466212	MODULOS DE VENTA DE TELEFONIA CELULAR



131	466311	CORTINAS Y PERSIANAS
132	466311	COMERCIO AL POR MENOR DE ALFOMBRAS, CORTINAS, TAPICES Y SIMILARES
133	466312	FLORERIA
134	466313	COMERCIO AL POR MENOR DE ANTIGÜEDADES Y OBRAS DE ARTE
135	466314	LAMPARAS Y CANDILES
136	466319	TIENDA DE CERAMICA
137	466410	BAZAR
138	467111	VENTA Y EXHIBICION DE ALBERCAS
139	467117	EQUIPOS Y ACCESORIOS RELACIONADOS CON EL USO DEL AGUA
140	469110	COMERCIO AL POR MENOR EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET, Y CATÁLOGOS IMPRESOS, TELEVISIÓN Y SIMILARES
141	481111	OFICINA ADMINISTRATIVA DE TRANSPORTE AÉREO REGULAR EN LÍNEAS AÉREAS NACIONALES
142	481112	OFICINA ADMINISTRATIVA DE TRANSPORTE AÉREO REGULAR EN LÍNEAS AÉREAS EXTRANJERAS
143	481210	OFICINA ADMINISTRATIVA DE TRANSPORTE AÉREO NO REGULAR
144	484210	OFICINA ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE MUDANZAS
145	484222	OFICINA ADMINISTRATIVA DE AUTOTRANSPORTE LOCAL DE MATERIALES Y RESIDUOS PELIGROSOS
146	484223	OFICINA ADMINISTRATIVA DE AUTOTRANSPORTE LOCAL CON REFRIGERACIÓN
147	484224	OFICINA ADMINISTRATIVA DE AUTOTRANSPORTE LOCAL DE MADERA
148	484229	OFICINA ADMINISTRATIVA DE OTRO AUTOTRANSPORTE LOCAL DE CARGA ESPECIALIZADO
149	484231	OFICINA ADMINISTRATIVA DE AUTOTRANSPORTE FORÁNEO DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN
150	484232	OFICINA ADMINISTRATIVA DE AUTOTRANSPORTE FORÁNEO DE MATERIALES Y RESIDUOS PELIGROSOS
151	484233	OFICINA ADMINISTRATIVA DE AUTOTRANSPORTE FORÁNEO CON REFRIGERACIÓN
152	484234	OFICINA ADMINISTRATIVA DE AUTOTRANSPORTE FORÁNEO DE MADERA



153	484239	OFICINA ADMINISTRATIVA DE OTRO AUTOTRANSPORTE FORÁNEO DE CARGA ESPECIALIZADO
154	485111	OFICINA ADMINISTRATIVA DE TRANSPORTE COLECTIVO URBANO Y SUBURBANO DE PASAJEROS EN AUTOBUSES DE RUTA FIJA
155	485112	OFICINA ADMINISTRATIVA DE TRANSPORTE COLECTIVO URBANO Y SUBURBANO DE PASAJEROS EN AUTOMÓVILES DE RUTA FIJA
156	485210	OFICINA ADMINISTRATIVA DE TRANSPORTE COLECTIVO FORÁNEO DE PASAJEROS DE RUTA FIJA
157	485311	OFICINA ADMINISTRATIVA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN TAXIS DE SITIO
158	485312	OFICINA ADMINISTRATIVA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN TAXIS DE RULETEO
159	485320	OFICINA ADMINISTRATIVA DE ALQUILER DE AUTOMÓVILES CON CHOFER
160	485410	OFICINA ADMINISTRATIVA DE TRANSPORTE ESCOLAR Y DE PERSONAL
161	485510	OFICINA ADMINISTRATIVA DE ALQUILER DE AUTOBUSES CON CHOFER
162	485990	OFICINA ADMINISTRATIVA DE OTRO TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS
163	488210	OFICINA ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL TRANSPORTE POR FERROCARRIL
164	488491	SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE CENTRALES CAMIONERAS
165	492110	MENSAJERIA Y PAQUETERIA
166	511111	EDICIÓN DE PERIÓDICOS
167	511121	EDICIÓN DE REVISTAS Y OTRAS PUBLICACIONES PERIÓDICAS
168	511131	EDICIÓN DE LIBROS
169	511141	EDICIÓN DE DIRECTORIOS Y DE LISTAS DE CORREO
170	511191	EDICIÓN DE OTROS MATERIALES
171	511210	EDICIÓN DE SOFTWARE Y EDICIÓN DE SOFTWARE INTEGRADA CON LA REPRODUCCIÓN
172	519110	AGENCIAS NOTICIOSAS
173	519130	EDICIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET Y SERVICIOS DE BÚSQUEDA EN LA RED
174	519190	OTROS SERVICIOS DE SUMINISTRO DE INFORMACIÓN
175	522110	INSTITUCION DE CREDITO



189v

176	522110	BANCA MÚLTIPLE
177	522220	FONDOS Y FIDEICOMISOS FINANCIEROS
178	522310	UNIONES DE CRÉDITO
179	522320	SOCIEDAD DE AHORRO Y PRESTAMO
180	522320	CAJAS DE AHORRO POPULAR
181	522390	OTRAS INSTITUCIONES DE AHORRO Y PRÉSTAMO
182	522410	ARRENDADORAS FINANCIERAS
183	522420	COMPAÑÍAS DE FACTORAJE FINANCIERO
184	522430	SERVICIOS FINANCIEROS
185	522430	SOCIEDADES FINANCIERAS DE OBJETO LIMITADO
186	522440	COMPAÑÍAS DE AUTOFINANCIAMIENTO
187	522451	MONTEPIÓS
188	522452	CASA DE EMPEÑO
189	522460	SOCIEDADES FINANCIERAS DE OBJETO MÚLTIPLE
190	522490	OTRAS INSTITUCIONES DE INTERMEDIACIÓN CREDITICIA Y FINANCIERA NO BURSÁTIL
191	522510	SERVICIOS RELACIONADOS CON LA INTERMEDIACIÓN CREDITICIA NO BURSÁTIL
192	523110	CASAS DE BOLSA
193	523121	CASA DE CAMBIO
194	523122	CENTROS CAMBIARIOS
195	523910	ASESORÍA EN INVERSIONES
196	523990	OTROS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA INTERMEDIACIÓN BURSÁTIL
197	524110	COMPAÑÍAS DE SEGUROS
198	524120	FONDOS DE ASEGURAMIENTO CAMPESINO
199	524130	COMPAÑÍAS AFIANZADORAS
200	524210	AGENTES, AJUSTADORES Y GESTORES DE SEGUROS Y FIANZAS
201	524220	ADMINISTRACIÓN DE CAJAS DE PENSIÓN Y DE SEGUROS INDEPENDIENTES
202	531111	ALQUILER SIN INTERMEDIACIÓN DE VIVIENDAS AMUEBLADAS
203	531112	ALQUILER SIN INTERMEDIACIÓN DE VIVIENDAS NO AMUEBLADAS
204	531114	ALQUILER SIN INTERMEDIACIÓN DE OFICINAS Y LOCALES COMERCIALES
205	531119	ALQUILER SIN INTERMEDIACIÓN DE OTROS BIENES RAÍCES
206	531210	INMOBILIARIAS Y CORREDORES DE BIENES RAÍCES



207	531311	SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES RAÍCES
208	531319	OTROS SERVICIOS RELACIONADOS CON LOS SERVICIOS INMOBILIARIOS
209	532220	ALQUILER DE TRAJES
210	532220	ALQUILER DE PRENDAS DE VESTIR
211	532230	ALQUILER DE VIDEOCASSETES Y DISCOS
212	533110	SERVICIOS DE ALQUILER DE MARCAS REGISTRADAS, PATENTES Y FRANQUICIAS
213	54	OFICINA ADMINISTRATIVA
214	541110	BUFETE JURIDICO
215	541120	NOTARIA PUBLICA
216	541190	SERVICIOS DE APOYO PARA EFECTUAR TRÁMITES LEGALES
217	541211	SERVICIOS DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA
218	541219	OTROS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA CONTABILIDAD
219	541310	SERVICIOS DE ARQUITECTURA
220	541320	SERVICIOS DE ARQUITECTURA DE PAISAJE Y URBANISMO
221	541330	VENTA E INSTALACION DE SISTEMAS DE RIEGO
222	541330	SERVICIOS DE INGENIERÍA
223	541340	SERVICIOS DE DIBUJO
224	541350	SERVICIOS DE INSPECCIÓN DE EDIFICIOS
225	541360	SERVICIOS DE LEVANTAMIENTO GEOFÍSICO
226	541370	SERVICIOS DE ELABORACIÓN DE MAPAS
227	541410	DISEÑO Y DECORACIÓN DE INTERIORES
228	541430	DISEÑO GRAFICO
229	541510	SERVICIOS DE DISEÑO DE SISTEMAS DE CÓMPUTO Y SERVICIOS RELACIONADOS
230	541610	SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN
231	541620	SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN MEDIO AMBIENTE
232	541690	OTROS SERVICIOS DE CONSULTORÍA CIENTÍFICA Y TÉCNICA
233	541711	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO EN CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS, INGENIERÍA, Y CIENCIAS DE LA VIDA, PRESTADOS POR EL SECTOR PRIVADO
234	541721	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO EN CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES, PRESTADOS POR EL SECTOR



		PRIVADO
235	541810	AGENCIA DE PUBLICIDAD
236	541820	AGENCIAS DE RELACIONES PÚBLICAS
237	541830	AGENCIAS DE COMPRA DE MEDIOS A PETICIÓN DEL CLIENTE
238	541840	AGENCIAS DE REPRESENTACIÓN DE MEDIOS
239	541850	AGENCIAS DE ANUNCIOS PUBLICITARIOS
240	541860	AGENCIAS DE CORREO DIRECTO
241	541870	DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL PUBLICITARIO
242	541910	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE MERCADOS Y ENCUESTAS DE OPINIÓN PÚBLICA
243	541920	FOTOGRAFIA Y FILMACION EN VIDEO (SIN ESTUDIO)
244	541930	SERVICIOS DE TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN
245	541990	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS
246	551111	CORPORATIVOS
247	551112	TENEDORAS DE ACCIONES
248	561110	SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS
249	561210	SERVICIOS COMBINADOS DE APOYO EN INSTALACIONES
250	561310	AGENCIAS DE COLOCACIÓN
251	561320	AGENCIA DE MODELOS
252	561320	AGENCIAS DE EMPLEO TEMPORAL
253	561330	SUMINISTRO DE PERSONAL PERMANENTE
254	561410	SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE DOCUMENTOS
255	561421	CASETA TELEFONICA
256	561440	AGENCIAS DE COBRANZA
257	561450	DESPACHOS DE INVESTIGACIÓN DE SOLVENCIA FINANCIERA
258	561490	OTROS SERVICIOS DE APOYO SECRETARIAL Y SIMILARES
259	561510	AGENCIA DE VIAJES
260	561520	ORGANIZACIÓN DE EXCURSIONES Y PAQUETES TURÍSTICOS PARA AGENCIAS DE VIAJES
261	561590	OTROS SERVICIOS DE RESERVACIONES
262	561920	ORGANIZADORES DE CONVENCIONES Y FERIAS COMERCIALES E INDUSTRIALES
263	561990	OTROS SERVICIOS DE APOYO A LOS NEGOCIOS
264	611691	SERVICIOS DE PROFESORES PARTICULARES



265	611710	SERVICIOS DE APOYO A LA EDUCACIÓN
266	621331	CONSULTORIO DE ATENCIÓN PSICOLOGICA
267	621391	CONSULTORIO PARA CONTROL DE PESO
268	621610	SERVICIOS DE ENFERMERÍA A DOMICILIO
269	711211	DEPORTISTAS PROFESIONALES
270	711212	EQUIPOS DEPORTIVOS PROFESIONALES
271	711320	PROMOTORES DE ESPECTÁCULOS ARTÍSTICOS, CULTURALES, DEPORTIVOS Y SIMILARES QUE NO CUENTAN CON INSTALACIONES PARA PRESENTARLOS
272	711410	AGENTES Y REPRESENTANTES DE ARTISTAS, DEPORTISTAS Y SIMILARES
273	711510	ARTISTAS, ESCRITORES Y TÉCNICOS INDEPENDIENTES
274	712111	GALERIA DE ARTE
275	712111	MUSEOS DEL SECTOR PRIVADO
276	713291	EXPENDIO DE BILLETES DE LOTERIA Y PRONÓSTICOS DEPORTIVOS
277	722515	VENTA DE AGUA DE COCO
278	722515	VENTA DE COMIDA (SIN PREPARACION EN EL LOCAL)
279	722518	VENTA DE RASPADOS
280	811491	CERRAJERIA
281	812110	PELUQUERIA
282	812321	ADMINISTRACIÓN DE CEMENTERIOS PERTENECIENTES AL SECTOR PRIVADO
283	812990	SERVICIOS DE AGENCIAS MATRIMONIALES
284	812990	SERVICIOS DE ASTROLOGÍA, PREDICCIONES DEL FUTURO, BRUJOS
285	812990	SERVICIOS DE GUARDAPAQUETES
286	813110	ASOCIACIONES, ORGANIZACIONES Y CÁMARAS DE PRODUCTORES, COMERCIANTES Y PRESTADORES DE SERVICIOS
287	813120	ASOCIACIONES Y ORGANIZACIONES LABORALES Y SINDICALES
288	813130	ASOCIACIONES Y ORGANIZACIONES DE PROFESIONISTAS
289	813140	ASOCIACIONES REGULATORIAS DE ACTIVIDADES RECREATIVAS
290	813230	ASOCIACIONES Y ORGANIZACIONES CIVILES
291	461160	REFRESCOS Y GOLOSINAS



6.1.2 Ejemplo de llenado del Formato único

		H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COLIMA Dirección de Inspección y Licencias FORMATO UNICO DE SOLICITUD DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO			1101-S-RG-01 REVISION 02 DICIEMBRE 12	
TIPO DE MOVIMIENTO					FOLIO	
Actualización de Datos por Cambio de:					FECHA	
Alta de Licencia <input checked="" type="checkbox"/>	Baja de Licencia <input type="checkbox"/>	Propietario <input type="checkbox"/>	Domicilio <input type="checkbox"/>	Giro <input type="checkbox"/>	2017 / 0498	
GIRO SOLICITADO						
Tipo:		Comercial <input checked="" type="checkbox"/>			Bebidas Alcohólicas <input type="checkbox"/>	
Descripción:		C-01-00157 TIENDA DE ROPA				
DATOS DEL SOLICITANTE / CONTRIBUYENTE						
Persona		Registro Ferial de Causantes:		Nombre del Contribuyente:		
Física <input checked="" type="checkbox"/>	Moral <input type="checkbox"/>	OIGM-860504-2J8		MONICA GUADALUPE ORTIZ GARCIA		
Domicilio de Notificación						
Calle: MEDELLIN		No. Ext. 115	No. Int./Letra: 1	Código Postal: 28000	Teléfono: 3121212813	
Colonia: CENTRO		Localidad: COLIMA				
Representante Legal (Personas Morales):		Correo Electrónico:				
DATOS DEL ESTABLECIMIENTO						
Clave Catastral: 02-01-02-022-019-000		Nombre Comercial:			Tipo de Inmueble: LOCAL COMERCIAL	
Domicilio de Ubicación						
Calle: MEDELLIN		No. Ext. 119	No. Int./Letra:	Código Postal: 28000	Teléfono:	
Colonia: CENTRO		Localidad: COLIMA				
Entre Calle:		y Calle:				
DATOS ECONOMICOS DE LA EMPRESA		DECLARACIONES:				
Inversión Inicial Aproximada:		<p>PRIMERA: EL CONTRIBUYENTE presenta esta SOLICITUD voluntariamente bajo protesta de decir verdad manifiesta que los datos contenidos en esta son verídicos y comprobables en cualquier tiempo.</p> <p>SEGUNDA: EL CONTRIBUYENTE declara que los documentos que acompaña son fielmente reproducidos de su original.</p> <p>TERCERA: EL CONTRIBUYENTE señala como domicilio convencional para todo lo referente a esta SOLICITUD y, en su caso, de la licencia correspondiente, el domicilio donde se encuentra el establecimiento aquí mencionado.</p> <p>CUARTA: EL CONTRIBUYENTE declara ser el RESPONSABLE del establecimiento en virtud de llevar a cabo la operación del mismo directamente o a través de terceras personas.</p> <p>QUINTA: EL CONTRIBUYENTE manifiesta que el Establecimiento está habilitado para cumplir con las funciones que se pretende, sin menoscabo de la salud e integridad de las personas en general.</p>				
No. de Personas que Trabajarán en el Negocio:						
Fecha de Inicio de Operaciones:						
		<p>MONICA GUADALUPE ORTIZ GARCIA</p> <p>_____ NOMBRE Y FIRMA DEL CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE LEGAL</p>				

6.1.3 Controlador integral de turnos

El Controlador Integral de Turnos (CIT) es una herramienta que permite optimizar la operación del área de atención a clientes, comprende todos los elementos requeridos para generar los turnos de forma impresa, con las siguientes características:

- Diferenciación por el servicio que solicita el cliente.
- Asignación dinámica de los turnos a los analistas según su disponibilidad y los servicios que cada uno puede atender.
- Visualización del turno actual en paneles.

Además, revisa continuamente el desempeño de los Analistas y genera reportes en pantalla e impresos para el Supervisor del área.

Este sistema integral le permite contar con los siguientes beneficios:

- Mejorar la imagen de la empresa al evitar que los clientes hagan fila.
- Los servicios que se ofrecen en la pantalla sensible al tacto (touch-screen) son configurables y pueden ser seleccionados por el cliente al pedir el boleto, y opcionalmente por una recepcionista.
- Aumentar la productividad, mejorando la calidad y tiempos de atención a los clientes.
- Conocer en cualquier momento el desempeño por Analista, sucursal y comportamiento de los clientes, para así tomar decisiones oportunas y mejorar la calidad del servicio.
- Obtener reportes estadísticos del día, así como históricos de la atención a clientes, los cuales proporcionan la información necesaria para modificar y





**UNIDOS
POR COLIMA**
H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA 2015 - 2018



adaptar las políticas de atención de la empresa (número de analistas, días críticos, servicios de mayor demanda, etc.) a los requerimientos de sus clientes.



6.2 Responsabilidad de la dirección

La Dirección de Desarrollo Económico a través de la Jefatura del Centro Municipal de Negocios es el área responsable de propiciar el cumplimiento de la política de operación del Sistema de Apertura Rápida de Empresas, diseñada en este manual; por lo que coordinará la planificación de la operación del programa; para garantizar el cumplimiento de objetivos. Promoverá e impulsará estrategias que contemplen mecanismos de mejora continua para la reducción de costos, requisitos y tiempos de respuesta que beneficien a los ciudadanos y a la administración pública municipal.

6.2.1 Política de operación del SARE

El SARE del Municipio de Colima, proporcionará al ciudadano un proceso integral de los trámites municipales que permitan en un tiempo máximo de 24 horas, la apertura ágil y sencilla de micros y pequeñas empresas de bajo riesgo, considerados en el catálogo de giros municipal, con el compromiso de:

- a) Que el solicitante al presentar su documentación completa, no realizará más de dos visitas al módulo SARE.
- b) Que el solicitante acudirá únicamente a una sola instalación para iniciar y recibir respuesta de su trámite.
- c) Que se otorgará el servicio, en un espacio funcional y de fácil acceso al solicitante.

Este compromiso:

- a) Deberá ser entendido por todas las personas que integran y colaboran en el módulo del SARE.



6.2.2 Planificación del sistema de operación

6.2.2.1 objetivos del sistema de operación

Los objetivos de operación del módulo SARE son medibles y coherentes con los compromisos adquiridos previos a su apertura.

Congruentes con los anteriores compromisos y con los propósitos para los cuales el SARE fue creado, los objetivos de operación del mismo, en el Municipio de Colima son:

1. Cumplir con una duración del trámite de expedición de licencia para la apertura de empresas de bajo riesgo en un periodo máximo de 24 horas a partir de que el Usuario llega con los documentos requeridos a la Ventanilla Única.
2. Lograr que los trámites municipales requeridos para la apertura de empresas se realicen en el mismo lugar.
3. Lograr que la respuesta a la solicitud de apertura de empresas se otorgue en 2 visitas del solicitante. Estas son:
 - 1) Solicitud de requisitos y entrega de documentación completa.
 - 2) Recepción de la Licencia.
4. Proporcionar el servicio en un espacio funcional y de fácil acceso al ciudadano.
5. Brindar un servicio cordial, eficiente y oportuno que contribuya a los estándares de calidad y a la mejora continua.

El SARE cuenta con indicadores para evaluar los procesos con el fin de demostrar su capacidad para alcanzar los resultados planificados. Cuando no se alcanzan los resultados planificados se llevan a cabo las correcciones convenientes, para asegurarse de la conformidad del servicio.

La forma de evaluar el cumplimiento de los objetivos anteriores es:



Objetivo	Resultado Esperado	Beneficiario	Indicador de desempeño		
			Características de calidad	Índice	Meta / Rango
1	Otorgamiento ágil y eficaz de los trámites para la apertura de empresas	ciudadano	Eficacia	Porcentaje de solicitudes resueltas en un tiempo máximo de 72 horas. Ver nota 1	≥ 80%
			Agilidad	Tiempo promedio de respuestas a las solicitudes de licencias para la apertura de empresas (hrs). Ver nota 1.	≤ 7 hrs.

Nota 1

El tiempo de otorgamiento incluye desde el momento en que el solicitante llega a la Ventanilla Única con la documentación completa, hasta el instante en el que la respuesta está disponible para el solicitante.

Responsable de la medición: Encargado del Módulo SARE.

Reporte de la medición: Mensualmente.



Objetivo	Resultado Esperado	Beneficiario	Indicador de desempeño		
			Características de calidad	Índice	Meta / Rango

Otorgamiento conveniente de la atención del proceso de apertura de empresas en el mínimo de instancias

Ciudadano

Conveniencia

Número promedio de dependencias visitadas por el solicitante para obtener la licencia de apertura de empresas.
Ver nota 2

1 Oficina

2

Nota 2

Corresponde al número total de oficinas visitadas por el solicitante desde que inicia el trámite de su licencia de apertura, hasta su recepción (o la respuesta negativa, cuando no se cumplen los requisitos).

La información se obtiene de la Encuesta de Servicio (ver anexo 5), que se solicita al ciudadano llene una vez que se le ha entregado su resultado (pregunta 1).

Responsable de la medición: Encargado del Módulo SARE.

Reporte de la información: Mensualmente.



Objetivo	Resultado Esperado	Beneficiario	Indicador de desempeño		
			Características de calidad	Índice	Meta / Rango

	Otorgamiento conveniente de la atención del trámite de licencia para la apertura de empresas de bajo riesgo.	Ciudadano	Conveniencia	Número de visitas promedio del solicitante para realizar trámite. Ver nota 3	1 visita (entrega de documentos y obtención de respuesta)
--	--	-----------	--------------	---	---

3

El valor promedio de visitas realizadas al módulo SARE por los solicitantes para obtener su licencia de apertura se calcula a partir de que el solicitante recibe en ventanilla, la información indispensable para realizar el trámite.

Nota 3:

La información se obtiene de la Encuesta de Servicio (ver anexo 5), que se solicita al ciudadano llene una vez que se le ha entregado su resultado (pregunta 1)
Responsable de la medición: Encargado del Módulo SARE.
Reportar medición: Mensualmente.



Objetivo	Resultado Esperado	Beneficiario	Indicador de desempeño		
			Características de calidad	Índice	Meta / Rango
4	Módulo SARE equipado y de ubicación accesible	Ciudadano	Calidad del servicio	Resultado de Encuesta de Servicio Ver nota 4	Promedio por mes ≥ 3 puntos

Nota 4
La información se obtiene de la Encuesta de Servicio (ver anexo 5), que se solicita al ciudadano llene una vez que se le ha entregado su resultado (pregunta 2)
Responsable de la medición: Encargado del Módulo SARE.
Reportar medición: Trimestralmente.

Objetivo	Resultado Esperado	Beneficiario	Indicador de desempeño		
			Características de calidad	Índice	Meta / Rango
5	Otorgamiento conveniente del proceso de apertura	Ciudadano	Calidad del Servicio	Resultado de Encuesta de Servicio Ver nota 5	Promedio por mes ≥ 12 puntos

Nota 5
La información se obtiene de la Encuesta de Servicio (ver anexo 5), que se solicita al ciudadano llene una vez que se le ha entregado su resultado (preguntas 3, 4, 5 y 6).
Responsable de la medición: Encargado del Módulo SARE.
Reportar medición: Trimestralmente.



6.2.3 Responsabilidad, autoridad y comunicación

La responsabilidad y autoridad del personal que colabora en el SARE están definidas y son conocidas por todos. Dichas responsabilidades y autoridades se describen en el procedimiento de operación del módulo SARE. En relación con este punto se describe la responsabilidad mediante el diagrama de flujo.

El responsable de realizar el reporte mensual será la Jefatura del Centro Municipal de Negocios, que deberá de remitir a las áreas que intervienen el proceso de otorgamiento de Licencias de Funcionamiento y a la Dirección de Desarrollo Económico; debiendo incluir cada uno de los resultados de los indicadores de desempeño que se mencionan a continuación:

1. Solicitudes:

- a) Porcentaje de solicitudes que fueron resueltas en un tiempo de 24 horas.
- b) Tiempo promedio de respuesta a las solicitudes de licencias para la apertura de empresas.

2. Número promedio de dependencias visitadas por el solicitante para obtener la licencia para la apertura de empresas.

3. Número de solicitudes SARE para apertura de empresas atendidas:

Total de licencias entregadas.

4. Número de empleos generados.

5. Empresas que importan y exportan.



**UNIDOS
POR COLIMA**
H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA 2015 - 2018



La Jefatura del Centro Municipal de Negocios, será responsable de promover que el espacio donde se brinda el servicio se encuentre en óptimas condiciones.

La Dirección General de Desarrollo Económico y Social deberá difundir el programa al interior y exterior de la administración pública municipal; y establecer los canales de comunicación con todas las áreas involucradas de manera directa e indirecta.

6.3 Gestión de los recursos

6.3.1 Infraestructura

La Administración Municipal provee la infraestructura indispensable para cumplir con los objetivos del SARE. Así mismo, los empleados del módulo cuentan con los recursos necesarios para la realización eficaz de sus funciones. La infraestructura incluye, un espacio compartido con otras dependencias municipales, estatales y federales en condiciones óptimas de funcionamiento, mobiliario de oficina básico, equipo de cómputo (hardware y software) y servicio de comunicación, así como papelería requerida para su operación eficaz.

6.4 Prestación del servicio

El presente apartado muestra cómo el SARE cumple con el compromiso de tramitar el otorgamiento de licencias para la apertura de empresas de bajo riesgo en un plazo no mayor a 24 horas, en un solo lugar y con un máximo de dos visitas al módulo.

Tal como se describe en el alcance del sistema de operación del SARE, el proceso inicia con la solicitud entregada por el ciudadano al funcionario del Módulo SARE y finaliza con el otorgamiento de la correspondiente licencia de funcionamiento. A través de este proceso se miden y se controlan las actividades



necesarias con el fin de cumplir con los objetivos establecidos y evaluados mediante los indicadores de desempeño.

La prestación de este servicio también incluye la orientación y asesoría en algunos de los siguientes trámites:

- Dictamen de vocación del uso de suelo modalidad I.
- Dictamen Ambiental.
- Constancia de Seguridad.
- Dictamen de colocación de Anuncios.
- Inscripción en el Registro Federal de Contribuyente.
- Aviso de Funcionamiento ante la Secretaría de Salud.
- Constancia de Aguas Residuales ante la Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de los Municipios de Colima y Villa de Álvarez, (CIAPACOV).



Resolución de trámite de apertura



La medición de análisis de los indicadores de desempeño permitirá cumplir con los objetivos, además de implementar una mejora continua del proceso. Como una medida complementaria a la medición y análisis del cumplimiento de objetivos.

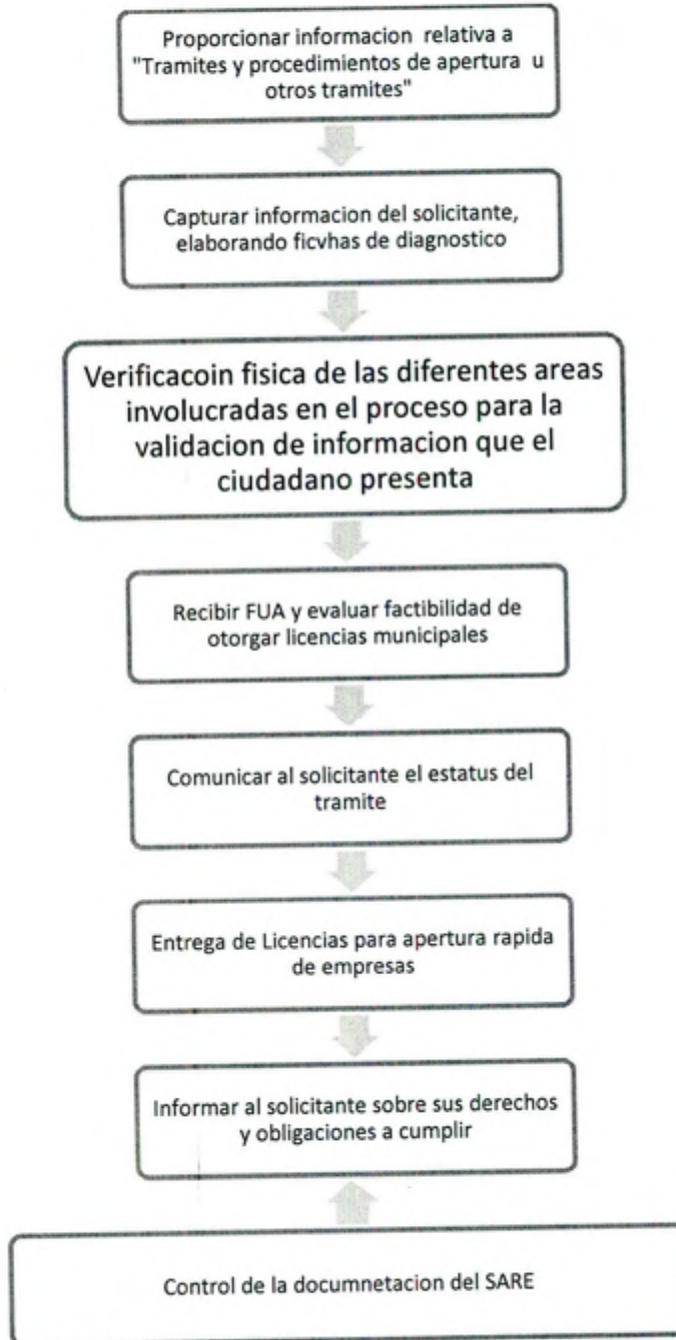
6.4.1 Planificación de la prestación del servicio

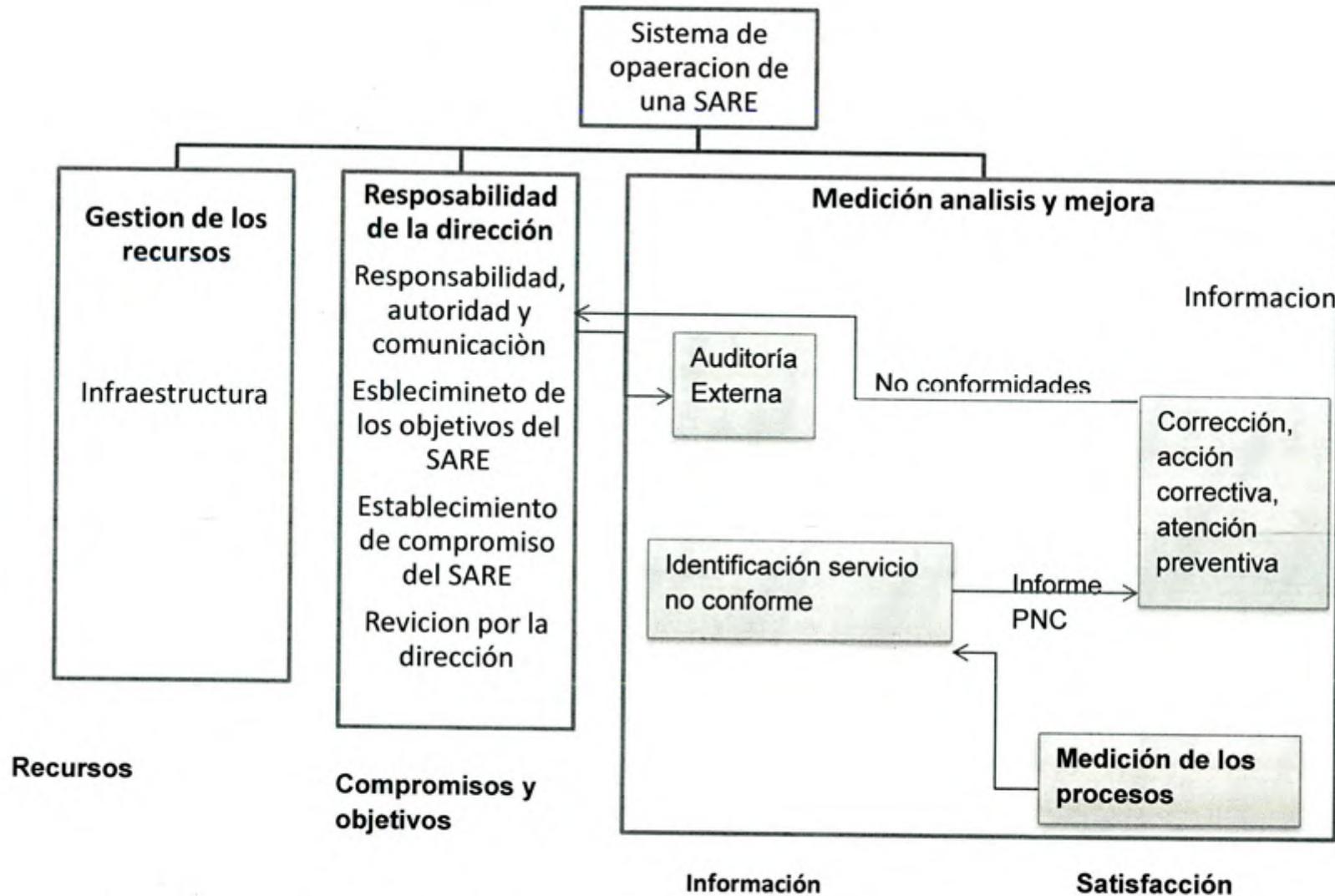
La Dirección de Desarrollo Económico, a través de la Jefatura del Centro Municipal de Negocios (CMN), planifica y desarrolla los procesos necesarios para brindar un servicio de calidad al ciudadano y cumplir con los objetivos del SARE.



Proceso emisor	Tipo de insumo	Proceso receptor
<i>Responsabilidad de la Dirección a través de la Jefatura del CMN</i>	Estrategias para vigilar los indicadores e implementar la ejecución del cumplimiento de los objetivos y compromisos del SARE.	<i>Prestación del Servicio</i>
	Reporte de Inventario para el control de las condiciones y uso de los insumos materiales.	<i>Gestión de los Recursos</i>
<i>Gestión de los Recursos</i>	Infraestructura consistente en: -Espacio Físico -Mobiliario básico de oficina -Equipo de cómputo -Sistema Informático	<i>Prestación del Servicio</i>
<i>Prestación del Servicio</i>	Información derivada de las siete etapas del proceso.	<i>Medición Análisis y Mejora</i>
<i>Medición Análisis y Mejora</i>	Informe de seguimiento con propuestas sobre las áreas de oportunidad detectadas.	<i>Responsabilidad de la Jefatura del CMN</i>

A continuación se muestran los procesos identificados y su interacción:







Nota: Los pagos de derechos para la obtención de la licencia para apertura de empresas tienen su normativa en la Ley de Hacienda para el Municipio de Colima.

A continuación se describe cada etapa y se hace referencia al documento que aplica:

Etapa del proceso	Objetivo de operación / requisito del servicio	Procedimiento o documento que aplica	Seguimiento y medición Actividad de verificación, validación o inspección requerida	Criterio de aceptación	Registros que aplican
Proporcionar información relativa a: - Trámites y procedimiento de apertura - Otros trámites	Asegurar la entrega de información clara y precisa sobre el proceso y los trámites a cubrir	Diagrama de proceso: Información al solicitante sobre requisitos de apertura de empresas de: Bajo riesgo Documento informativo (folleto, tríptico, página de internet, etc.)	Número Total de visitas del solicitante para conocer el proceso de trámite	1 visita	Solicitud de apertura y Guía de trámite
Evaluar factibilidad de otorgar licencias municipales					
Capturar solicitud de licencia					



Etapa del proceso	Objetivo de operación / requisito del servicio	Procedimiento o documento que aplica	Seguimiento y medición Actividad de verificación, validación o inspección requerida	Criterio de aceptación	Registros que aplican
-------------------	--	--------------------------------------	--	------------------------	-----------------------

Comunicar al solicitante estatus del trámite	Asegurar una respuesta en los plazos establecidos en los objetivos. Asegurar un servicio cordial, en un espacio funcional, ergonómicamente bien diseñado y de fácil acceso al solicitante.	Diagrama de proceso: Dictamen y resolución de solicitud de apertura de empresas de: Bajo riesgo	Verificación de plazo de apertura	Plazo máximo de 24 horas para empresas	
--	--	---	-----------------------------------	--	--



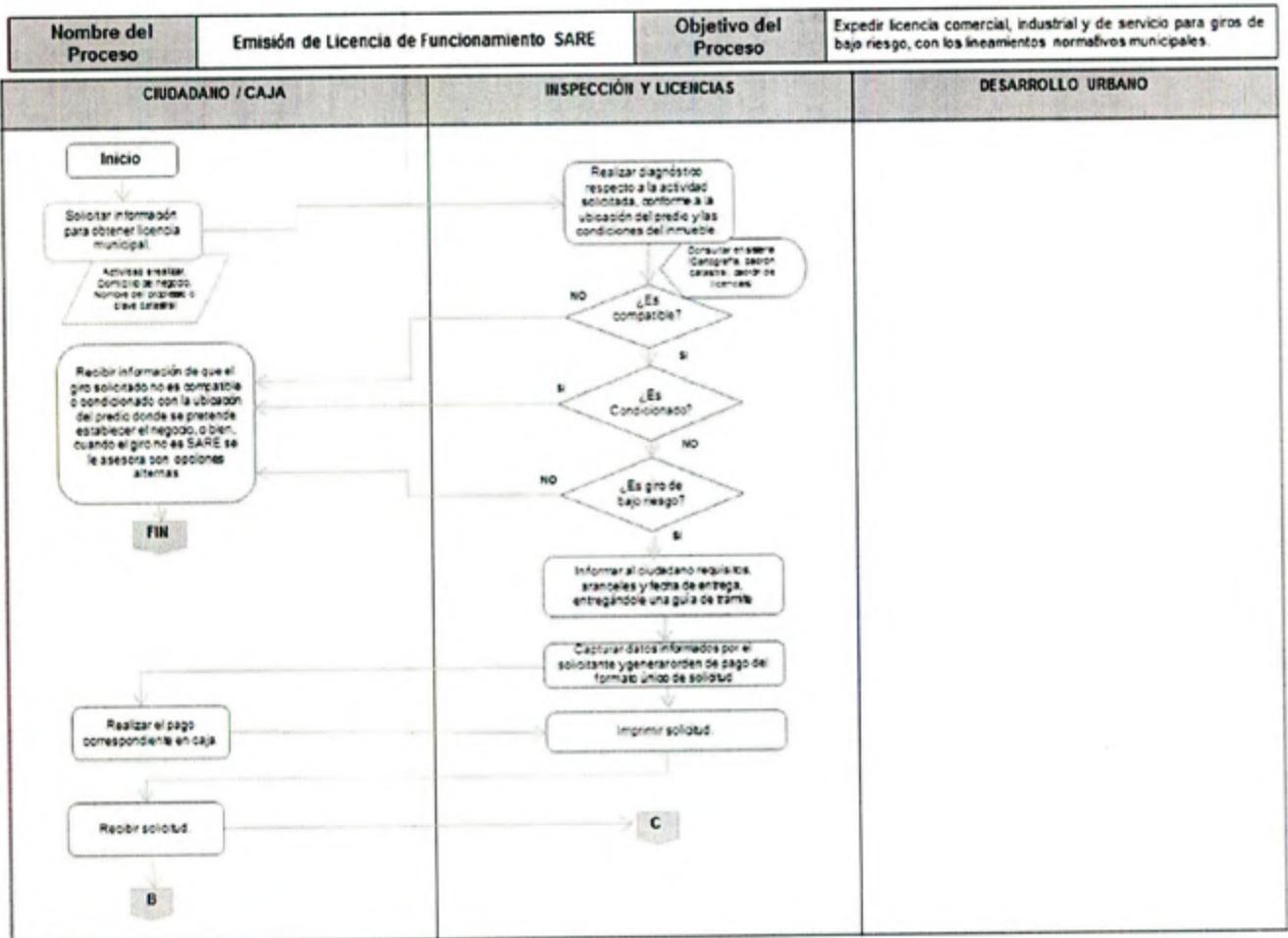
Etapa del proceso	Objetivo de operación / requisito del servicio	Procedimiento o documento que aplica	Seguimiento y medición		Registros que aplican
			Actividad de verificación, validación o inspección requerida	Criterio de aceptación	
Verificar documentación recibida	Asegurar que los requisitos solicitados estén completos	Diagrama de proceso: Recepción de documentos de solicitud de apertura de empresas de: Bajo riesgo.	Verificación de documentación completa	Cumplimiento al 100%	Expediente del solicitante

Etapa del proceso	Objetivo de operación / requisito del servicio	Procedimiento o documento que aplica	Seguimiento y medición		Registros que aplican
			Actividad de verificación, validación o inspección requerida	Criterio de aceptación	
Entregar licencia o comunicar causa de negativa	Asegurar una respuesta en un término máximo de 24 horas.	Diagrama de proceso: Entrega de resolución del trámite de: Bajo riesgo.	Verificación de cumplimiento del servicio	Plazo máximo de 24 horas.	Registro de licencias otorgadas (incluye solicitante, fecha de entrega, vo.bo. de recibido, plazo de apertura y resultados de Encuesta de Servicio)



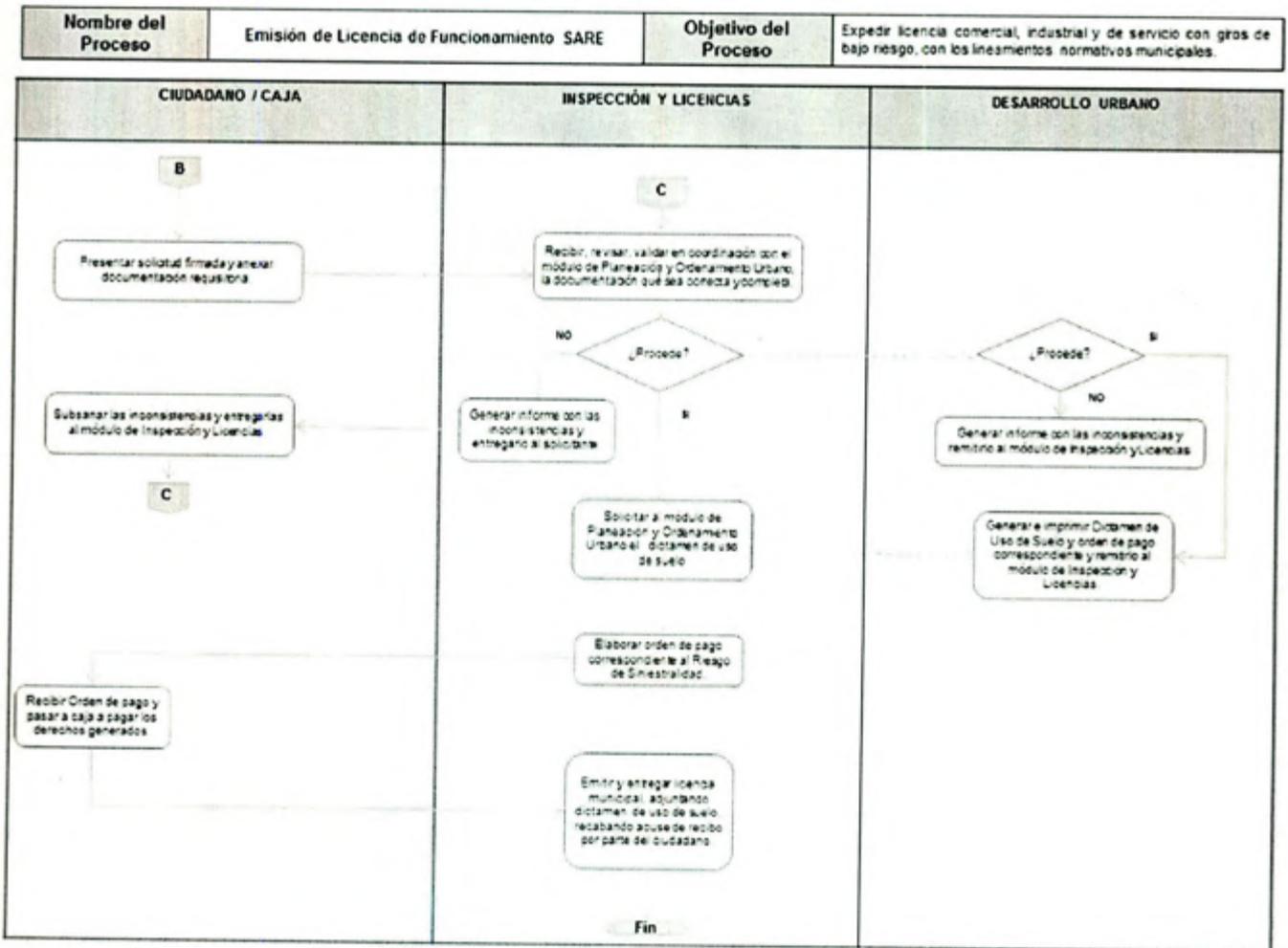
Etapa del proceso	Objetivo de operación / requisito del servicio	Procedimiento o documento que aplica	Seguimiento y medición		Registros que aplican
			Actividad de verificación, validación o inspección requerida	Criterio de aceptación	
Informar al solicitante sobre actividades de seguimiento posterior	Asegurar que se brinde información sobre actividades de seguimiento posteriores. Esta debe ser clara y precisa	Diagrama de proceso: Información de trámites posteriores a la apertura de empresas de: Bajo riesgo. Documento informativo que describe las actividades de seguimiento posteriores (Ejemplo: inspecciones pendientes a realizarse).		Información entregada junto con cada licencia expedida.	Acuse de recibo de documento informativo.

A continuación se presentan el diagrama de proceso con el que el SARE da cumplimiento al plan de operación señalado en la tabla anterior.





**UNIDOS
POR COLIMA**
H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA 2015 - 2018





**UNIDOS
POR COLIMA**
H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA 2015 - 2018



6.4.2 Procesos relacionados con el Solicitante

6.4.2.1 Comunicación con el solicitante.

El SARE proporciona al ciudadano información a través de documentos impresos de libre diseño por el municipio tales como: Tríptico SARE, vía Internet a través del portal del Municipio de Colima, y/o vía telefónica con el fin de:

- a) Dar a conocer los requisitos para realizar el trámite de apertura de empresas.
- b) Avisar el tiempo de respuesta a la solicitud de apertura de empresas.
- c) La compatibilidad del giro con el uso del suelo.
- d) Costo del trámite.
- e) Proporcionar información al solicitante sobre el estatus de su trámite.
- f) Dar información acerca del Aviso de Privacidad de Datos Personales.

6.4.3 Prestación del servicio

6.4.3.1 Control de la prestación del servicio

El SARE planifica y lleva a cabo la prestación del servicio bajo condiciones controladas, las cuales incluyen:

1. El uso de documentos estandarizados para:
 - a) Presentar la solicitud de licencia de Funcionamiento, utilizando el Formato Único de Solicitud de Licencia de Funcionamiento (FUA).
 - b) Otorgar la licencia de Funcionamiento (el formato de este documento cambia cada año por razones de control administrativo).
 - c) Informar al ciudadano de los trámites y requisitos posteriores que la autoridad municipal podría solicitarle.

6.4.3.2 Identificación y trazabilidad

El SARE identifica a través de un número de folio las solicitudes de inicio, así como las actividades necesarias a realizarse como parte del trámite de apertura de empresas. Además, cuenta con un programa informático de seguimiento que indica el estado en el que se encuentra cada solicitud ingresada, así como los tiempos de cada área responsable del trámite.

6.4.3.3 Documentos e información del solicitante

La información y documentación proporcionada por el solicitante como parte del proceso del trámite de apertura, tales como: una copia del alta de hacienda, una copia de la identificación oficial vigente; son mantenidos y salvaguardados de forma física por el módulo para evitar su daño o extravío.

6.5 Medición, análisis y mejora

6.5.1 Seguimiento y medición

En el SARE del municipio de Colima, la Dirección de Desarrollo Económico a través de la Jefatura del Centro Municipal de Negocios, planifica e implementa procesos de seguimiento, medición, análisis y mejora, necesarios para:

- a) Mantener los estándares de servicio y atención ciudadana establecidos,
- b) Asegurar la conformidad del sistema de operación para cumplir los objetivos establecidos y
- c) Mejorar continuamente la eficacia del mismo.





6.5.1.1 Satisfacción del solicitante

La Jefatura del Centro Municipal de Negocios aplica encuestas de satisfacción en el servicio al solicitante como una medida de desempeño. La Encuesta de Servicio se aplica a cada solicitante una vez concluido el trámite de licencia para la apertura. Los resultados de las encuestas son procesados y analizados por la responsable del Centro Municipal de Negocios quien deberá realizar el reporte mensual para ser entregado a la Dirección de Desarrollo Económico y a las Direcciones correspondientes con el fin de establecer las acciones más apropiadas.

Las encuestas del servicio del SARE se encuentran en el anexo 4.

6.5.1.2 Control del servicio no conforme

El servicio que no cumple con lo establecido en el programa del SARE se identifica con el fin de tomar acciones para corregir las no conformidades.

Serán considerados servicios no conformes, aquellos que afecten el cumplimiento de los objetivos señalados en el apartado 6.2.2.1.

El formato de "servicio no conforme" deberá ser llenado por la Jefatura del Centro Municipal de Negocios o la persona que designe para apoyarlo y deberá contener:

- Área en la que se detectó el servicio no conforme.
- Descripción del servicio no conforme.
- Acciones realizadas.
- Nombre y firma del responsable de las acciones realizadas.
- Fecha de realización.



Cuando se presenta un servicio no conforme, se registra en el informe correspondiente donde se describe el servicio referido y la acción tomada posteriormente. Los resultados de los servicios no conformes son analizados por el Director de Desarrollo Económico del municipio en coordinación con los Directivos de las áreas involucradas, y deberán realizar un reporte mensual con el fin de evaluar las acciones más apropiadas.

6.5.2 Mejora

6.5.2.1 Acción correctiva

En el SARE se toman acciones apropiadas para corregir o eliminar los problemas que se presentan, así como también existe una sanción administrativa si no se cumple con la resolución en el plazo estipulado.

Desarrollo

1. Detección de la Inconformidad

Cualquier persona involucrada en el programa del SARE puede identificar "Inconformidades" en el proceso, que deberá notificarlas a la Jefatura del Centro Municipal de Negocios para que sean registradas y analizadas para una evaluación de la posible medida a adoptar.

La "Inconformidad" refiere al incumplimiento de los objetivos del SARE, así como a una operación estática y monótona que haya dejado de aportar al fortalecimiento del programa. Algunas fuentes de información para la identificación de las inconformidades son:

- Las reclamaciones de los solicitantes.
- Los informes de servicios no conformes.
- Los registros de operación.
- Los informes de auditorías.
- Las revisiones de la Dirección.

Una vez detectada la Inconformidad, deberá identificarse si requiere una acción inmediata, mediata o a largo plazo; así mismo, de existir alguna propuesta de solución deberá mencionarse. Todo esto deberá registrarse.

Amerita una acción de atención inmediata si afecta en el cumplimiento de cualquiera de los tres primeros objetivos señalados en el apartado 6.2.2.1.

Amerita una acción de atención a mediano tiempo, si afecta en el cumplimiento de los dos últimos objetivos señalados en el apartado 6.2.2.1.

Amerita una acción de atención a largo tiempo, si no afecta de manera significativa en el cumplimiento de los cinco objetivos, pero sí indica un estancamiento del programa.

2. Acción correctiva

El Director de Desarrollo Económico registra, en conjunto con la Jefatura del Centro Municipal de Negocios, la "Inconformidad" para proponer soluciones o medidas correctivas, con el fin de aplicar la medida correctiva y prevenir que vuelva a ocurrir o bien la acción de mejora continua para el mejor funcionamiento del módulo SARE.



3. Acción preventiva

Como parte de la mejora continua se realizarán, también, acciones preventivas. Las cuales tienen como objetivo prevenir posibles fallas o inconformidades que afecten la eficacia del servicio. Éstas estarán sustentadas en las siguientes situaciones:

- Incremento de solicitudes en algún período del año, material de difusión, folletos, papelería, módulo de atención.
- Actualización y mantenimiento al sistema SARE y equipos de cómputo.

6.6 Tramites adicionales

6.6.1 Responsabilidades por área

1. Jefatura del Centro Municipal de Negocios en Colima

- Administrar y controlar los recursos necesarios a los Responsables de los Módulos, para la óptima operación y prestación de los servicios a la ciudadanía en general que asiste al Centro Municipal de Negocios para realizar algún trámite.
- Coordinar, supervisar y evaluar la operación, las actividades y el funcionamiento del Centro Municipal de Negocios, así como la implementación de medidas para proporcionar un adecuado servicio a la ciudadanía.
- Velar y garantizar que los comportamientos, actitudes y aptitudes del personal del Centro Municipal de Negocios, sean las correctas en su desempeño y transmitir una buena imagen a la ciudadanía que asiste al Centro a realizar algún trámite o solicitar algún servicio.



- Establecer contacto con las áreas correspondientes, para coordinar esfuerzos en la solución de problemas que se presenten por falta de personal (vacaciones, incapacidades y permisos) o del mal servicio que se proporcione en los módulos del CMN, para evitar un detrimento en la calidad del servicio y de la atención a la Ciudadanía.
- Procurar que la ciudadanía que asiste al Centro Municipal de Negocios se sienta satisfecha por el trato recibido y servicio proporcionado, con el objeto de cumplir como Servidores Públicos y con la instrucción de la Presidencia Municipal.
- Concentrar y fungir en la única interlocución válida con las áreas y/o dependencias para la entrega oportuna de solicitudes, y así cubrir las expectativas de la ciudadanía para cumplir con nuestro compromiso como Institución.
- Resolver imprevistos, ya sea por ausencia o falta de personal, insumos y de falta de sistematización en los trámites, para que no sea motivo de aletargamiento en los trámites o servicios solicitados.
- Obtener y dar a conocer a la Dirección de Desarrollo Económico, las estadísticas del otorgamiento de trámites y servicios, realizados en cada Módulo y en Ventanilla de Información, para medir la productividad de las áreas involucradas.
- Coordinar los trabajos que intervienen en el Sistema de Apertura Rápida de Empresas.



- Asistir y participar en las juntas o reuniones de trabajo inherentes al Centro Municipal de Negocios, para mantener una constante actualización sobre las disposiciones y recomendaciones de mandos superiores.
- Mantener y conservar en buenas condiciones el mobiliario y equipo asignado al Centro Municipal de Negocios.
- Planear las solicitudes anuales de requerimientos (insumos, mobiliario y equipo de oficina, materiales, mantenimiento, etc.) para estar en posibilidades de ofrecer un buen servicio a la ciudadanía y al personal de los Módulos.

2.Responsable del módulo de Filtro

- Orientar e informar a solicitantes, para que conozcan la documentación que deben traer y los pasos a seguir para realizar el trámite o servicio.
- Orientar a la ciudadanía sobre los requisitos a cubrir para los trámites a realizar, así como canalizarla al módulo que le corresponde.
- Revisar correctamente la documentación que presentan las personas, con el objeto de que no entreguen documentos innecesarios para el trámite o servicio a solicitar.
- Establecer comunicación con la ciudadanía con la finalidad de orientar y entender sus necesidades, para poderle orientar y ayudar a resolver sus inquietudes.



**UNIDOS
POR COLIMA**
H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA 2015 - 2018



- Elaborar un reporte de estadísticas con base en el Control de Atención a la ciudadanía, para conocer qué tipo de servicios y trámites se solicitaron y se atendieron.
- Elaborar el reporte de llamadas que realizó la ciudadanía, para conocer la frecuencia, el motivo y el tipo de llamada que realizaron con motivo de su trámite a realizar.

3. Responsable de Ventanilla Única

- Informar y asesorar al ciudadano sobre los servicios que se ofrecen en el Centro Municipal de Negocios, a través de la ventanilla y/o vía telefónica (COLIMATEL).
- Asignar y canalizar al ciudadano de acuerdo al turno que corresponda y al servicio solicitado.
- Registrar el número de visitas de cada ciudadano que acuda a la oficina y resguardar la información.
- Otorgar encuesta al ciudadano, respecto al servicio asignado.
- Distribuir los formatos solicitados por el ciudadano para el trámite correspondiente.
- Atención telefónica para informes de tramites al ciudadano
- Atención a la sala de espera.
- Apoyar en cualquier actividad relacionada con los servicios que se ofrecen en la oficina. Lo anterior solo en los
- Casos en donde el personal responsable del servicio tenga uno o más ciudadanos en espera.



- Realizar las Actividades que el director o jefe inmediato le asigne para cumplir los objetivos del área
- Implementación del sistema de Gestión de la Calidad basado en la Norma ISO 9001-2008 y
- Cubrir funciones esporádicas (Filtro e Informes)

4. Responsable del módulo de licencias comerciales/SARE

- Atender y proporcionar a la ciudadanía, en forma presencial o telefónica, información de los requisitos y documentación que se requiere para tramitar una licencia para un establecimiento comercial, industrial y de servicio, así como de bebidas alcohólicas, verificando en la cartografía del Municipio la compatibilidad de las actividades del establecimiento con el domicilio donde se pretende ubicar.
- Asignar a la solicitud de licencia, el giro preponderante y complementario, cuando corresponda, según las actividades que se pretendan realizar en el establecimiento.
- Proporcionar a la ciudadanía, en forma presencial o telefónica, información de los requisitos necesarios para la realización de una Baja, Cambio de Propietario y Cambio de Domicilio de las licencias otorgadas.
- Recabar la información proporcionada por la ciudadanía, respecto del establecimiento que se va a aperturar, capturándola en el software del Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE), imprimir y entregar la



solicitud de licencia al solicitante. La cita de verificación es únicamente para los giros de mediano y alto riesgo.

- Entregar al Departamento de Licencias las órdenes de verificación programadas, para su distribución con el Inspector de Reglamentación.
- Incorporar a las fichas de diagnóstico SARE la información recabada por el Inspector de Reglamentación (fotos y formato de verificación). (Giros de Mediano y Alto Riesgo).
- Revisar la documentación y requisitos presentados por el ciudadano para tramitar la licencia de funcionamiento y distribuirla con las áreas responsables de dictaminar la autorización de la licencia.
- Elaborar la licencia de funcionamiento, una vez que las áreas responsables hayan dictaminado su procedencia y el ciudadano haya realizado los pagos de derechos correspondientes.
- Recibir las solicitudes para establecimientos con venta y consumo de bebidas alcohólicas, una vez que el ciudadano haya cumplido con los requisitos necesarios para el giro de funcionamiento, y turnarlo al Departamento de Licencias para que se realice el proceso de este tipo de licencia.
- Atender y proporcionar a la ciudadanía, en forma presencial o telefónica, información de los requisitos y documentación que se requieren para tramitar un permiso de publicidad temporal.

- Elaborar el permiso de publicidad temporal, una vez que el solicitante haya cumplido con los requisitos solicitados y el ciudadano haya pagado los derechos correspondientes y pasarlo a autorización de la Dirección de Inspección y Licencias.

5. Responsable del módulo de Planeación y Ordenamiento Urbano

- Recibir de la ciudadanía los documentos y revisar que los requisitos estén completos, para entregar la licencia de uso de suelo en forma oportuna.
- Realizar consulta en el sistema SARE y verificar si el predio al que se le solicita licencia de uso de suelo, está en regla y que todos los antecedentes, movimientos y datos del predio estén documentados.
- Entregar al Área de Planeación y Ordenamiento Urbano la documentación para la elaboración de licencias y dictámenes solicitados.
- Revisar, con la base de datos de Catastro, que el uso de suelo, al que se ha solicitado informe de vocación del suelo, sea compatible en la zona y en su caso elaborar el informe de rechazo.
- Recibir de la ciudadanía, documentos y requisitos para la obtención del Dictamen de Vocación del Suelo para Fusión para unir dos a más predios, ingresar al sistema para corroborar datos de visto bueno de Catastro,



imprimir dictamen y obtener las firmas de autorización de las personas facultadas del área de Planeación y Ordenamiento Urbano.

- Revisar requisitos y documentación de la ciudadanía, para obtener el Dictamen de Vocación del Suelo para Subdivisión y de Relotificación, crear dos expedientes y turnarlos al Área de Producción del Departamento de Planeación y Ordenamiento Urbano para su trámite y obtención de dictámenes.
- Generar órdenes de pago a solicitantes, por los trámites a realizar, con el objeto de cubrir los derechos correspondientes.
- Registrar y controlar diariamente la entrega de licencias y dictámenes, reportar a la Jefatura del Departamento de Planeación y Ordenamiento Urbano, y archivar la documentación generada.

6. Responsable del módulo de licencias para construcción

- Atender y recibir de la ciudadanía los requisitos necesarios para la obtención de Licencias de Construcción, Constancia de Alineamiento y Dictamen de Anuncios.
- Solicitar a la persona interesada, proporcione la información de los datos necesarios del predio, para la cual requiera realizar dicho trámite y así realizar una verificación básica en el sistema de administración del municipio.



- Para la obtención de licencias de construcción, se revisa y verifica que la construcción cumpla con las especificaciones mínimas que establece el Reglamento de Construcción como son: cumplimiento de espacios con ventilación e iluminación natural, dimensiones mínimas, restricción frontal y posterior, entre otras, para solicitar, en su caso, requisitos adicionales o planos corregidos.
- En el caso de la Constancia de Alineamiento, se verifica en el sistema de administración que los datos proporcionados sean los correctos, así como la documentación este completa.
- Para el Dictamen de Anuncios, se verifica la instalación, colocación, distribución y características del anuncio a colocar, así como asegurarse que las fachadas ofrezcan una imagen urbana ordenada, clara, limpia y libre de elementos que la deterioren visualmente. Se revisa que los requisitos cumplan con las especificaciones establecidas en el Reglamento de Anuncios.
- Una vez que se verifica el cumplimiento, se generan las órdenes de pago para que el solicitante, de acuerdo al tipo de trámite que va a realizar, cubra los derechos correspondientes.



7. Responsable del módulo de Ecología

- Atender a la ciudadanía, y recibir los documentos que presenta para el trámite de una Cédula de Calibración de Equipo de Perifoneo y generar al solicitante la orden de pago.
- Orientar, asesorar y apoyar a solicitantes, para que obtengan la expedición de Licencias Ambientales Únicas durante la apertura de su empresa.
- Recibir y registrar las denuncias públicas, en materia de impacto ecológico y ambiental, que se realicen por parte de la ciudadanía, por vía telefónica o presencial.
- Recibir las solicitudes de las personas, para obtener el Dictamen de Impacto Ambiental, además de orientarles y otorgarles una guía para elaborar el Manifiesto de Impacto Ambiental.
- Recibir de la ciudadanía, los documentos para la solicitud de Certificados de Seguridad de Polvorines, creando un archivo para certificados futuros, y comunicarle a quien solicitó, para que recoja el certificado autorizado.
- Dar información sobre los requisitos para la poda o derribo de arbolado urbano, así como recibir la documentación necesaria para la tramitación de los mismos.
- Apoyar en la liberación de las licencias ambientales únicas durante el proceso de SARE. (Mediano y Alto Riesgo).



**UNIDOS
POR COLIMA**
H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA 2015 - 2018



- Generar las órdenes de pago de los trámites que las requieran, entregar a los solicitantes la documentación generada por los trámites autorizados por la Dirección de Ecología, y su control.

8. Servicios Empresariales

- Informar, orientar y asesorar a la ciudadanía emprendedora o empresarial sobre los servicios empresariales que ofrece el municipio, con el objeto de que haya un incremento en la actividad económica del estado.
- Asesorar a la ciudadanía emprendedora sobre las necesidades para iniciar un negocio, fomentarle una cultura empresarial y esté informada de las ventajas que se tienen al iniciar un negocio.
- Dar a conocer a la ciudadanía emprendedora, sobre las fuentes de financiamiento que existen y cuáles son sus características, para su vinculación con organismos Federales o Estatales, así como de la Banca Privada para la obtención de apoyos económicos y financieros.
- Fomentar la capacitación del personal de las empresas, con el objeto de aumentar la competitividad de su Recurso Humano y así mejorar las oportunidades laborales.
- Informar sobre las incubadoras empresariales existentes para negocios iniciales, con el objeto de incrementar la probabilidad de éxito de su negocio, así como de la obtención de financiamientos a partir de su incubación.



- Fomentar la implementación en las microempresas y los modelos de franquicias, para aumentar sus oportunidades de expansión en el país.
- Facilitar el uso del equipo de cómputo e internet para que la ciudadanía realice trámites en línea
- Gestionar las solicitudes de apoyo económico para los programas y fondos municipales, federales y estatales establecidos.
- Asesorar al empresario en la inscripción al Sistema de Información Empresarial, al Impuesto sobre la Nómina, Inscripción al Registro Federal de Contribuyentes, a la Inscripción de Acta Constitutiva, Obtención de Denominación o Razón Social, IMSS, SEMARNAT, Secretaría del Trabajo y Previsión Social, COFEPRIS, Directorio de Notarios Públicos, Corredores Públicos, entre otros trámites y servicios que se brindan.
- Elaborar el reporte de impacto económico.



9. Modulo enlace del Sistema Nacional de Empleo

- Informar a las personas sobre los programas a nivel municipal, estatal y federal que fomenten y faciliten el empleo y el incremento de habilidades para incorporarse en el aparato productivo y/o desarrollar una actividad productiva por cuenta propia.
- Entrevistar a personas sobre su experiencia laboral, perfil académico y conocimientos, para registrar su información en la base de datos, con el objeto de darla a conocer a empresas interesadas en contratar personal.
- Buscar ofertas de empleo para recomendar a las personas que lo demandan, y vincularlas con el sector empresarial.
- Obtener datos para llenar el registro de visitas de la ciudadanía en busca de un trabajo.
- Contactar al sector empresarial que cuenta con vacantes activas, para vincular entrevistas de trabajo a las personas interesadas en ofertas laborales disponibles.



6.6.2 Operación Óptima

Se cuenta con un registro de Trámites y Servicios (RMTyS) el cual integra los trámites de apertura de empresas.

Así mismo se asesora al empresario para los trámites siguientes a la obtención de la licencia de funcionamiento: Inscripción al IMSS, a la COFEPRIS y a la SEMARNAT (en la generación de residuos peligrosos).

También se brinda información al empresario de dónde formalizar la constitución de una sociedad.

Se lleva una evaluación permanente de acuerdo a los objetivos planteados para detectar áreas de oportunidad y mejoras en el Sistema de Apertura Rápida de Empresas.



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.



MEMORANDUM N° S-506/2017.

LIC. HECTOR INSUA GARCIA,
Presidente de la Comisión de Gobernación y Reglamentos,
Presente.

Por este conducto, remito a usted en su calidad de Presidente de la Comisión de Gobernación y Reglamentos el Oficio No. 02-P-110/2017, mediante el cual se solicita la autorización del H. Cabildo Municipal para la Modificación al Reglamento para el Funcionamiento de Establecimientos Comerciales, Industriales y de Servicios para el Municipio de Colima, a efecto de establecer la homologación del catálogo de giros al Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (Catalogo SCIAN), así como la modificación al Manual de Operación del Sistema de Apertura Rápida de Empresas del Municipio de Colima, (SARE).

Lo anterior, para que esa Comisión emita el dictamen que consideren debe presentarse al H. Cabildo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,
Colima, Col., 07 de abril de 2017.
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,

ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN.

- c.c.p.- Lic. Oscar Valdovinos Anguiano.- Secretario de la Comisión de Gobernación y R.-
 - c.c.p.- Lic. Germán Sánchez Álvarez.- Secretario de la Comisión de Gobernación y R.-
 - c.c.p.- Mtro. Rumualdo García Mejía.- Director General de Asuntos Jurídicos.-
- FSR*lore**



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

Oficio No. 02-P-110/2017

ING. FRANCISCO SANTANA ROLDÁN

Secretario del H. Ayuntamiento

Presente.-

Anexo al presente, remito memorándum No. TMC-DIL-112/2017, de fecha 05 de abril de 2017, formulada por el C. Francisco Javier Michel Ruiz, Director de Inspección y Licencias, así como el diverso No. 02.DGDH.011/2017, de fecha 06 de abril de 2017, formulada por el LAE. Luis Alberto Ramos González, Director General de Desarrollo Humano.

En dichos documentos, los funcionarios municipales solicitan la modificación al Reglamento para el Funcionamiento de Establecimientos Comerciales, Industriales y de Servicios para el Municipio de Colima, a efecto de establecer la homologación del catálogo de giros al Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (Catalogo SCIAN) y, por ende, la actualización del Manual de Operación del Sistema de Apertura Rápida de Empresas del Municipio de Colima.

Con dichas modificaciones, se pretende cumplir con los lineamientos requeridos por la Comisión Federal de Mejora Regulatoria para la certificación del SARE, que exige que los giros de las licencias SARE se encuentren homologados al Catálogo SCIAN.

Por lo anterior, hago propias las propuestas hechas de mérito, a efecto de que seas turnadas como iniciativas del suscrito, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 69 del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima; solicitando sean remitidas a las comisiones respectivas para la elaboración del dictamen correspondiente y, en su caso, se someta a consideración del H. Cabildo.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente.

Colima, Col., 06 de abril de 2017.


M.C.S. HÉCTOR INSÚA GARCÍA
Presidente Municipal
H. Ayuntamiento de Colima
PRESIDENCIA

H. AYUNTAMIENTO
DE COLIMA
SECRETARÍA
07 ABR. 2017
Lorena
RECIBIDO

RGM/mjml


Memorándum No. 107. DGDH.DE./2017

M.C. HÉCTOR INSUA GARCÍA,
PRESIDENTE MUNICIPAL.
P R E S E N T E .

Por medio del presente solicito actualizaciones al **Manual de Operación del Sistema de Apertura Rápida de Empresas del Municipio de Colima**. Con la finalidad de estar equivalente con el Reglamento para el funcionamiento de Establecimientos Comerciales, Industriales y de Servicios para el Municipio de Colima, en lo referente al Catálogo de Giros, para establecer que dicho catálogo deber ser homologado al Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (Catálogo SCIAN), cumpliendo con lo establecido en el acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación del 10 de julio del 2009 que a la letra dice: ACUERDO UNICO.- Se establece el Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte y sus actualizaciones, como clasificador obligatorio para las Unidades del Estado que generen u obtengan estadísticas económicas a través del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica

Además de cumplir con los lineamientos requeridos por la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, (Cofemer), para la certificación del SARE, que exige que los giros de las licencias SARES se encuentren homologados al Catálogo SCIAN y anexarlos al Manual de Operación.

Agradeciendo el apoyo le envío un cordial saludo.

Atentamente.

Colima, Colima, a 06 de Abril del 2017
EL DIRECTOR DE DESARROLLO HUMANO



LAE. LUIS ALBERTO RAMOS GONZÁLEZ

c.c.p.- Dirección de Desarrollo Económico. LAE. Pablo Francisco Ceballos Velasco
c.c.p. Dirección de Desarrollo Urbano. MNU. Arq. Vanessa Hoyos Villaseñor
c.c.p. Dirección de Ecología. Arq. Jorge Santa Ana Hernández
c.c.p. Dirección de Protección Civil. C. Tomas Castillo Diones
c.c.p.- Centro Municipal de Negocios. LAE. Rocío Solano Orozco
c.c.p.- Dirección de Licencias Comerciales. C. Francisco Javier Michel Ruiz.

Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

Memorándum No. TMC-DIL-112/2017.

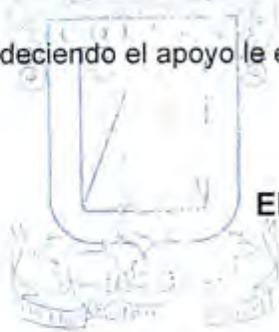
M.C. HÉCTOR INSUA GARCÍA,
PRESIDENTE MUNICIPAL.
P R E S E N T E .

Por medio del presente solicito cambios al Reglamento para el funcionamiento de Establecimientos Comerciales, Industriales y de Servicios para el Municipio de Colima, en lo referente al Catálogo de Giros, para establecer que dicho catálogo deber ser homologado al Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (Catálogo SCIAN), cumpliendo con lo establecido en el acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación del 10 de julio del 2009 que a la letra dice:

ACUERDO UNICO.- Se establece el Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte y sus actualizaciones, como clasificador obligatorio para las Unidades del Estado que generen u obtengan estadísticas económicas a través del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica

Además de cumplir con los lineamientos requeridos por la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, para la certificación del SARE, y que exige que los giros de las licencias SARES se encuentren homologados al Catálogo SCIAN y que se aumente el número de giros SARE, los cuales de detallarán en el Manual de Operación SARE pero deben estar incluidos en el Catalogo de giros del Mencionado Reglamento.

Agradeciendo el apoyo le envío un cordial saludo.



Atentamente.

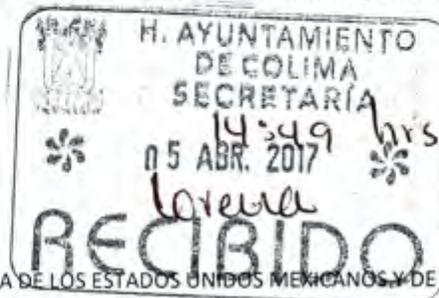
Colima, Colima, a 05 de Abril del 2017

EL DIRECTOR DE INSPECCION Y LICENCIAS

C. FRANCISCO JAVIER MICHEL RUIZ

Anexo: Propuesta de cambios al Reglamento para el Funcionamiento de Establecimientos Comerciales, Industriales y de Servicios para El Municipio De Colima

- c.c.p.- Tesorería Municipal
- c.c.p.- Dirección de Desarrollo Económico
- c.c.p. Dirección de Desarrollo Urbano
- c.c.p. Dirección de Ecología
- c.c.p. Dirección de Protección Civil
- c.c.p.- Consecutivo
- FJMR/shb



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

FJMR/shb

PROPUESTA DE CAMBIOS AL REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE COLIMA

DICE	DEBE DECIR
<p>ARTÍCULO 7.- Son facultades del Ayuntamiento, las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. Modificar los requisitos, tramites y condiciones para la obtención de la licencia y funcionamiento de los establecimientos comerciales, industriales y de servicios, en el marco de la legislación aplicable; II. Señalar las condiciones a las que deberán sujetarse los establecimientos para su funcionamiento, que se pretendan establecer o estén establecidos, conforme a lo previsto en el presente Reglamento; III. Fijar los días y horarios de funcionamiento de los establecimientos a que alude el presente reglamento de acuerdo al giro; IV. Modificar la clasificación o categoría autorizada de los establecimientos contenida en las licencias, cuando a su juicio se presenten circunstancias que lo ameriten; V. Las demás otorgadas por el presente reglamento 	<p>ARTÍCULO 7.- Son facultades del Ayuntamiento, las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. Modificar los requisitos, tramites y condiciones para la obtención de la licencia y funcionamiento de los establecimientos comerciales, industriales y de servicios, en el marco de la legislación aplicable; II. Señalar las condiciones a las que deberán sujetarse los establecimientos para su funcionamiento, que se pretendan establecer o estén establecidos, conforme a lo previsto en el presente Reglamento; III. Modificar la clasificación o categoría autorizada de los establecimientos contenida en las licencias, cuando a su juicio se presenten circunstancias que lo ameriten; IV. Las demás otorgadas por el presente reglamento
<p>ARTÍCULO 32.- Los permisos y licencias para el funcionamiento de establecimientos comerciales, industriales y de servicios deberán sujetarse a los horarios autorizados en el catálogo de giros del presente ordenamiento.</p> <p>Cuando se solicite el permiso o licencia para la realización de actividades industriales, comerciales o de servicios, y que éstas no se encuentren previstas en el catálogo de giros, deberá de encuadrarse la actividad en la categoría que más se asemeje, debiendo en todo caso</p>	<p>ARTÍCULO 32.- Los permisos y licencias para el funcionamiento de establecimientos comerciales, industriales y de servicios deberán sujetarse a los horarios autorizados por la autoridad municipal en el catálogo de giros.</p>



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

<p>determinarse la factibilidad de la creación de un nuevo giro, previo acuerdo que emita el Ayuntamiento; para lo cual la Dirección conjuntamente con Desarrollo Urbano y Dirección de Ecología solicitaran por conducto de la comisión correspondiente, la inclusión del nuevo giro solicitado en el Catalogo de giros del presente ordenamiento.</p>	
<p>ARTÍCULO 40.- Los permisos a que se refiere este ordenamiento, se expedirán solo para aquellos giros de bajo riesgo cuyo uso de suelo sea compatibles con la zona donde pretendan operar. La Dirección podrá cerciorarse de que los espacios físicos donde se pretenda operar un permiso, cuenten con un local adecuado y cumplan las condiciones de funcionalidad mínimas y las medidas de seguridad necesarias.</p>	<p>ARTÍCULO 40.- Los permisos a que se refiere este ordenamiento, se expedirán solo para aquellos establecimientos en los cuales el trámite de expedición de Licencia de Funcionamiento sean procedentes para la Licencia SARE.. La Dirección podrá cerciorarse de que los espacios físicos donde se pretenda operar un permiso, cuenten con un local adecuado y cumplan las condiciones de funcionalidad mínimas y las medidas de seguridad necesarias.</p>

CAPITULO DECIMO QUINTO....

CATALOGO DE GIROS DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE SERVICIO

ARTÍCULO 96.- Cuando el giro de establecimiento no se contemplen en el presente Catálogo de giros, se determinará la factibilidad de la creación de un nuevo giro de forma conjunta las Direcciones de Inspección y Licencias, Desarrollo Urbano y Ecología, homologándose al Catálogo SCIAN vigente y será incluidos desde el momento en que sea autorizado por la autoridad municipal, sujetándose al reglamento y demás disposiciones municipales.

Los giros autorizados deberán ser homologados al Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (Catálogo SCIAN).



CATALOGO DE GIROS DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE SERVICIO

GIRO	HORARIO
ABARROTERA	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
ACADEMIA COMERCIAL	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
ACADEMIA DE BAILE	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
ACADEMIA DE BELLEZA	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
ACADEMIA DE CORTE Y CONFECCION	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
ACADEMIA DE IDIOMAS	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
ACCESORIOS AUTOMOTRICES	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
ACCESORIOS CAZA Y PESCA	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
ACCESORIOS PARA BODAS Y XV AÑOS	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
ACCESORIOS PARA CELULARES	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
ACCESORIOS PARA VESTIR	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
ACEITES, GRASAS Y LUBRICANTES	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
ACUARIO	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
ADMINISTRACIÓN DE CAJAS DE PENSIÓN Y DE SEGUROS INDEPENDIENTES	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
ADMINISTRACIÓN DE CEMENTERIOS PERTENECIENTES AL SECTOR PRIVADO	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
AEROLINEA	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 21:00 HORAS
AGENCIA AUTOMOTRIZ	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
AGENCIA DE MODELOS	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 21:00 HORAS
AGENCIA DE MOTOCICLETAS	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
AGENCIA DE PUBLICIDAD	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 21:00 HORAS

AGENCIA DE VIAJES	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 21:00 HORAS
AGENCIAS DE ANUNCIOS PUBLICITARIOS	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
AGENCIAS DE COBRANZA	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
AGENCIAS DE COLOCACIÓN	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
AGENCIAS DE COMPRA DE MEDIOS A PETICIÓN DEL CLIENTE	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
AGENCIAS DE CORREO DIRECTO	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
AGENCIAS DE EMPLEO TEMPORAL	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
AGENCIAS DE PUBLICIDAD	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
AGENCIAS DE RELACIONES PÚBLICAS	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
AGENCIAS DE REPRESENTACIÓN DE MEDIOS	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
AGENCIAS NOTICIOSAS	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
AGENTES Y REPRESENTANTES DE ARTISTAS, DEPORTISTAS Y SIMILARES	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
AGENTES, AJUSTADORES Y GESTORES DE SEGUROS Y FIANZAS	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
ALIMENTOS BALANCEADOS	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
ALMACEN DE MEDICAMENTOS	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
ALMACEN Y VENTA DE PAPEL	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
ALQUILER DE PRENDAS DE VESTIR	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
ALQUILER DE TRAJES	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 21:00 HORAS
ALQUILER DE VIDEOCASSETES Y DISCOS	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
ALQUILER SIN INTERMEDIACIÓN DE OFICINAS Y LOCALES COMERCIALES	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
ALQUILER SIN INTERMEDIACIÓN DE OTROS BIENES RAÍCES	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
ALQUILER SIN INTERMEDIACIÓN DE VIVIENDAS AMUEBLADAS	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
ALQUILER SIN INTERMEDIACIÓN DE VIVIENDAS NO AMUEBLADAS	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
APARATOS ORTOPEDICOS	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
ARRENDADORAS FINANCIERAS	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
ARTES MARCIALES	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 21:00 HORAS
ARTICULOS DE PIEL	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
ARTICULOS DECORATIVOS	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS

ARTICULOS DEPORTIVOS	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
ARTICULOS ESOTERICOS	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
ARTICULOS FOTOGRAFICOS	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
ARTICULOS PARA BEBE	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
ARTICULOS PARA EL HOGAR	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
ARTICULOS RELIGIOSOS	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
ARTISTAS, ESCRITORES Y TÉCNICOS INDEPENDIENTES	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
ASERRADERO	DE LUNES A SABADO DE LAS 08:00 A LAS 20:00 HORAS
ASESORIA EN INVERSIONES	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
ASOCIACIONES REGULATORIAS DE ACTIVIDADES RECREATIVAS	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
ASOCIACIONES Y ORGANIZACIONES CIVILES	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
ASOCIACIONES Y ORGANIZACIONES DE PROFESIONISTAS	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
ASOCIACIONES Y ORGANIZACIONES LABORALES Y SINDICALES	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
ASOCIACIONES, ORGANIZACIONES Y CÁMARAS DE PRODUCTORES, COMERCIANTES Y PRESTADORES DE SERVICIOS	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
ATENCION MEDICA CON EQUIPO ESPECIALIZADO	DIARIAMENTE DE LAS 08:00 A LAS 21:00 HORAS.
AUTOBAÑOS	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 21:00 HORAS
AUTOS USADOS	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
BANCA MÚLTIPLE	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
BAZAR	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
BIENES RAICES	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 21:00 HORAS
BILLAR	DIARIAMENTE DE 8:00 A LAS 24:00 HORAS
BIRRIERIA	DIARIAMENTE DE 8:00 A LAS 17:00 HORAS
BLANCOS (CORTINAS Y COLCHAS)	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
BODEGA	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
BODEGA DE FRUTAS Y LEGUMBRES	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS

BORDADOS	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
BUFETE JURIDICO	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 21:00 HORAS
CAFETERIA	DIARIAMENTE DE 8:00 A LAS 24:00 HORAS
CAJAS DE AHORRO POPULAR	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
CARNICERIA	DIARIAMENTE DE LAS 7:00 A LAS 21:00 HORAS
CARPINTERIA	DE LUNES A SABADO DE LAS 08:00 A LAS 20:00 HORAS
CASA DE CAMBIO	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
CASA DE EMPEÑO	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
CASA DE HUESPEDES	DIARIAMENTE LAS 24:00 HORAS DEL DIA.
CASAS DE BOLSA	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
CASETA TELEFONICA	DIARIAMENTE DE LAS 7:00 A LAS 23:00 HORAS
CENADURIA	DIARIAMENTE DE 13:00 A LAS 24:00 HORAS
CENTRAL CAMIONERA	DIARIAMENTE LAS 24:00 HORAS DEL DIA.
CENTRO DE ACOPIO Y/O MANEJO DE EQUIPO DE REFRIGERACIÓN	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
CENTRO DE APUESTAS REMOTAS Y SALAS DE SORTEO DE NUMEROS	DIARIAMENTE DE LAS 10:00 A LAS 24:00 HORAS
CENTRO DE COPIADO	DIARIAMENTE DE LAS 7:00 A LAS 23:00 HORAS
CENTRO DE ESPECTACULOS	DIARIAMENTE DE LAS 20:00 A LAS 02:00 HORAS DEL DIA SIGUIENTE
CENTRO DE ESTIMULACION TEMPRANA	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
CENTRO DE REHABILITACION	DIARIAMENTE DE LAS 7:00 A LAS 23:00 HORAS
CENTRO DE RESIDUOS INDUSTRIALES E INFECCIOSOS Y PESTICIDAS	DE LUNES A SABADO DE LAS 05:00 A LAS 20:00 HORAS
CENTRO EDUCATIVO	DIARIAMENTE DE LAS 7:00 A LAS 23:00 HORAS
CENTROS CAMBIARIOS	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
CERCAS DE MALLA	DE LUNES A SABADO DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
CEREALES, CHILES Y ESPECIAS	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
CERRAJERIA	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
CLINICA DE BELLEZA	DIARIAMENTE DE LAS 7:00 A LAS 21:00 HORAS
CLINICA DE DEPILACION	DIARIAMENTE DE LAS 7:00 A LAS 21:00 HORAS
CLINICA DE ESPECIALIDADES MEDICAS	DIARIAMENTE LAS 24:00 HORAS DEL DIA.

CLINICA HOSPITAL VETERINARIO	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
CLUB SOCIAL	DIARIAMENTE DE 8:00 A LAS 24:00 HORAS
COCINA ECONOMICA	DIARIAMENTE DE LAS 6:00 A LAS 20:00 HORAS
COCINAS INTEGRALES	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
COLOCACIÓN DE MUROS FALSOS Y AISLAMIENTO	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
COLOCACIÓN DE PISOS CERÁMICOS Y AZULEJOS	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
COLOCACIÓN DE PISOS FLEXIBLES Y DE MADERA	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
COMERCIALIZADORA	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
COMERCIO AL POR MENOR DE ALFOMBRAS, CORTINAS, TAPICES Y SIMILARES	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
COMERCIO AL POR MENOR DE ANTIGÜEDADES Y OBRAS DE ARTE	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
COMERCIO AL POR MENOR DE CRISTALERÍA, LOZA Y UTENSILIOS DE COCINA	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
COMERCIO AL POR MENOR DE ELECTRODOMÉSTICOS MENORES Y APARATOS DE LÍNEA BLANCA	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
COMERCIO AL POR MENOR DE LENCERÍA	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
COMERCIO AL POR MENOR DE MUEBLES PARA JARDÍN	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS ARTÍCULOS DE USO PERSONAL	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
COMERCIO AL POR MENOR DE PAÑALES DESECHABLES	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
COMERCIO AL POR MENOR DE REVISTAS Y PERIÓDICOS	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
COMERCIO AL POR MENOR DE ROPA DE BEBÉ	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
COMERCIO AL POR MENOR DE SOMBREROS	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
COMERCIO AL POR MENOR EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET, Y CATÁLOGOS IMPRESOS, TELEVISIÓN Y SIMILARES	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
COMIDA RAPIDA	DIARIAMENTE DE 8:00 A LAS 24:00 HORAS
COMPAÑÍAS AFIANZADORAS	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
COMPAÑÍAS DE AUTOFINANCIAMIENTO	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
COMPAÑÍAS DE FACTORAJE FINANCIERO	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
COMPAÑÍAS DE SEGUROS	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS

COMPRA VENTA DE ACUMULADORES	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
COMPRAVENTA DE LLANTAS Y ALINEACION	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
COMPRAVENTA DE ORO Y PLATA	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
COMPRAVENTA DE ACEROS	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
COMPRAVENTA DE METALES	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
CONSTRUCTORA	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
CONSULTORIO PARA CONTROL DE PESO	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 21:00 HORAS
CONSULTORIO DE ATENCIÓN PSICOLOGICA	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 21:00 HORAS
CONSULTORIO DE CARDIOLOGIA	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 21:00 HORAS
CONSULTORIO DE OFTALMOLOGIA	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 21:00 HORAS
CONSULTORIO DE RADIOLOGIA	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 21:00 HORAS
CONSULTORIO DENTAL	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 21:00 HORAS
CONSULTORIO HOMEOPATICO	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 21:00 HORAS
CONSULTORIO MEDICO	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 21:00 HORAS
CONSULTORIO VETERINARIO	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
CORPORATIVOS	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
CORTINAS Y PERSIANAS	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
CREMERIA Y SALCHICHONERIA	DIARIAMENTE DE LAS 7:00 A LAS 21:00 HORAS
CRISTALES Y ALUMINIO	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
CUSTODIA Y PROTECCION DE VALORES	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 21:00 HORAS
DEPORTISTAS PROFESIONALES	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
DEPOSITO DENTAL	DIARIAMENTE DE LAS 7:00 A LAS 21:00 HORAS
DEPOSITO Y ALMACENAMIENTO DE VEHICULOS	DIARIAMENTE LAS 24:00 HORAS DEL DIA.
DESPACHOS DE INVESTIGACIÓN DE SOLVENCIA FINANCIERA	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
DETALLADO AUTOMOTRIZ	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS

DISEÑO E IMPRESION DE PUBLICIDAD	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
DISEÑO GRAFICO	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
DISEÑO Y DECORACIÓN DE INTERIORES	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL PUBLICITARIO	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
DISTRIBUCION DE PAN	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
DISTRIBUCION DE PRODUCTOS LACTEOS	DIARIAMENTE DE LAS 7:00 A LAS 21:00 HORAS
DISTRIBUIDOR DE BOTANAS	DIARIAMENTE DE LAS 7:00 A LAS 21:00 HORAS
DISTRIBUIDOR DE CARNES	DIARIAMENTE DE LAS 7:00 A LAS 21:00 HORAS
DISTRIBUIDOR DE PILAS	DIARIAMENTE DE LAS 7:00 A LAS 21:00 HORAS
DISTRIBUIDOR DE REFRESCOS	DIARIAMENTE DE LAS 7:00 A LAS 21:00 HORAS
DISTRIBUIDORA DE JUGOS ENVASADOS	DIARIAMENTE DE LAS 7:00 A LAS 21:00 HORAS
DIVISIÓN DE TERRENOS	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
DULCERIA	DIARIAMENTE DE LAS 7:00 A LAS 21:00 HORAS
DULCES REGIONALES	DIARIAMENTE DE LAS 7:00 A LAS 21:00 HORAS
EDICIÓN DE DIRECTORIOS Y DE LISTAS DE CORREO	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
EDICIÓN DE LIBROS	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
EDICIÓN DE OTROS MATERIALES	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
EDICIÓN DE PERIÓDICOS	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
EDICIÓN DE REVISTAS Y OTRAS PUBLICACIONES PERIÓDICAS	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
EDICIÓN DE SOFTWARE Y EDICIÓN DE SOFTWARE INTEGRADA CON LA REPRODUCCIÓN	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
EDICIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET Y SERVICIOS DE BÚSQUEDA EN LA RED	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
EDITORIAL	DIARIAMENTE LAS 24:00 HORAS DEL DIA.
ELABORACION DE SANDALIAS	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
ELABORACION Y ENVASADO DE PRODUCTOS	DE LUNES A SABADO DE LAS 05:00 A LAS 20:00 HORAS
ELABORACION Y VENTA DE CHOCOLATE	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
EMBOTELLADORA DE REFRESCOS	DE LUNES A SABADO DE LAS 05:00 A LAS 20:00 HORAS

ENCUADERNACION Y GRAFICOS	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
EQUIPO DE REFRIGERACION	DIARIAMENTE DE LAS 7:00 A LAS 21:00 HORAS
EQUIPO DE SEGURIDAD	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
EQUIPOS DEPORTIVOS PROFESIONALES	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
EQUIPOS Y ACCESORIOS RELACIONADOS CON EL USO DEL AGUA	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
ESCUELA DE MUSICA	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
ESTACIÓN DE SERVICIO DE GASOLINA, DIESEL Y LUBRICANTES (GASOLINERA)	DIARIAMENTE LAS 24:00 HORAS DEL DIA.
ESTACIONAMIENTO	DIARIAMENTE LAS 24:00 HORAS DEL DIA.
ESTANCIA PARA ADULTOS	DIARIAMENTE LAS 24:00 HORAS DEL DIA
ESTETICA	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 21:00 HORAS
ESTETICA CANINA	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 21:00 HORAS
ESTUDIO DE GRABACION	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
ESTUDIO FOTOGRAFICO	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 21:00 HORAS
EXHIBICION Y VENTA DE ATAUTES	DIARIAMENTE LAS 24:00 HORAS DEL DIA.
EXPENDIO DE BILLETES DE LOTERIA Y PRONÓSTICOS DEPORTIVOS	DIARIAMENTE DE LAS 7:00 A LAS 21:00 HORAS
EXPENDIO DE PAN	DIARIAMENTE DE LAS 6:00 A LAS 21:00 HORAS
EXPENDIO DE TORTILLAS	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
FABRICA DE DULCES	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
FABRICA DE HIELO	DE LUNES A SABADO DE LAS 05:00 A LAS 20:00 HORAS
FABRICA DE JABON	DE LUNES A SABADO DE LAS 05:00 A LAS 20:00 HORAS
FABRICA DE ROPA	DE LUNES A SABADO DE LAS 05:00 A LAS 20:00 HORAS
FABRICA DE SALSAS	DE LUNES A SABADO DE LAS 05:00 A LAS 20:00 HORAS
FABRICA DE UNIFORME	DE LUNES A SABADO DE LAS 05:00 A LAS 20:00 HORAS
FABRICACION DE ARTESANIAS	DE LUNES A SABADO DE LAS 05:00 A LAS 20:00 HORAS
FABRICACION DE BLOCK	DIARIAMENTE DE LAS 7:00 A LAS 19:00 HORAS
FABRICACION DE CARROCERIAS	DE LUNES A SABADO DE LAS 08:00 A LAS 20:00 HORAS

FABRICACION DE MANGUERAS	DE LUNES A SABADO DE LAS 08:00 A LAS 20:00 HORAS
FABRICACION DE MUEBLES	DE LUNES A SABADO DE LAS 08:00 A LAS 20:00 HORAS
FABRICACION DE PERSIANAS Y CORTINAS	DE LUNES A SABADO DE LAS 08:00 A LAS 20:00 HORAS
FABRICACION DE TOLDOS Y ANUNCIOS	DE LUNES A SABADO DE LAS 08:00 A LAS 20:00 HORAS
FABRICACION DE TOSTADAS	DE LUNES A SABADO DE LAS 08:00 A LAS 20:00 HORAS
FARMACIA	DIARIAMENTE LAS 24 HORAS
FARMACIA HOMEOPATICA	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
FARMACIA VETERINARIA	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
FERRETERIA	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
FLORERIA	DIARIAMENTE DE LAS 7:00 A LAS 23:00 HORAS
FONDA	DIARIAMENTE DE 8:00 A LAS 24:00 HORAS
FONDOS DE ASEGURAMIENTO CAMPESINO	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
FONDOS Y FIDEICOMISOS FINANCIEROS	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
FOTOGRAFIA Y FILMACION EN VIDEO (SIN ESTUDIO)	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 21:00 HORAS
FRUTAS Y VERDURAS	DIARIAMENTE DE LAS 7:00 A LAS 21:00 HORAS
FUENTE DE SODAS	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 21:00 HORAS
GALERIA DE ARTE	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
GASES MEDICINALES E INDUSTRIALES	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
GIMNASIO	DIARIAMENTE DE LAS 6:00 A LAS 23:00 HORAS
GUARDERIA	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
HOJALATERIA	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
HORNO CREMATORIO	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
HOTEL	DIARIAMENTE LAS 24:00 HORAS DEL DIA.
HUARACHERIA	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
IMPRESA	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
IMPRESIONES DIGITALES	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
INMOBILIARIAS Y CORREDORES DE	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS

BIENES RAÍCES	
INSTALACION DE ALARMAS	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
INSTALACION DE EQUIPOS DE SONIDO	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
INSTALACIONES DE SISTEMAS CENTRALES DE AIRE ACONDICIONADO Y CALEFACCIÓN	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
INSTALACIONES ELECTRICAS	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN CONSTRUCCIONES	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
INSTITUCION DE CREDITO	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
INSTITUTO DE COMPUTACION	DIARIAMENTE DE LAS 7:00 A LAS 23:00 HORAS
INSTITUTO DE INGLES	DIARIAMENTE DE LAS 7:00 A LAS 23:00 HORAS
INSTRUMENTOS MUSICALES	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
JOYERIA Y RELOJERIA	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
JUGUETERIA	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
LABORATORIO DE ANALISIS CLINICOS	DIARIAMENTE DE LAS 7:00 A LAS 21:00 HORAS
LABORATORIO DE CALIDAD PARA MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
LABORATORIO DE EMBALSAMAMIENTO	DIARIAMENTE LAS 24:00 HORAS DEL DIA.
LABORATORIO DENTAL	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
LABORATORIO OPTICO	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
LABORATORIOS BIOQUIMICOS	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
LAMPARAS Y CANDILES	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
LAVADO DE MUEBLES Y ALFOMBRAS	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
LAVANDERIA	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
LAVANDERIA Y TINTORERIA	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
LIBROS Y REVISTAS	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
LLANTERA	DE LUNES A SABADO DE LAS 05:00 A LAS 20:00 HORAS
LOCAL PARA FIESTAS INFANTILES	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS

LONCHERIA	DIARIAMENTE DE 8:00 A LAS 24:00 HORAS
LUDOTECA	DIARIAMENTE DE LAS 7:00 A LAS 21:00 HORAS
MADERERIA	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LINEA BLANCA	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
MANUALIDADES	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
MAQUINARIA AGRICOLA E INDUSTRIAL	DE LUNES A SÁBADO DE LAS 08:00 A LAS 20:00 HORAS
MARCOS Y MOLDURAS	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
MARISQUERIA	DIARIAMENTE DE LAS 11:00 A LAS 18:00 HORAS
MARMOLERIA	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
MATERIAL DE CURACION	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
MATERIAL DE LABORATORIO	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
MATERIAL DIDACTICO	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
MATERIAS PRIMAS PARA PANADERIA	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
MENSAJERIA Y PAQUETERIA	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
MENUDERIA	DIARIAMENTE DE 2:00 A LAS 11:00 HORAS
MERCERIA	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
MODULOS DE VENTA DE TELEFONIA CELULAR	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
MOLINO DE NIXTAMAL	DIARIAMENTE DE LAS 5:00 A LAS 18:00 HORAS
MONTEPIÓS	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
MOTEL	DIARIAMENTE LAS 24:00 HORAS DEL DIA.
MUEBLERIA	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
MUSEOS DEL SECTOR PRIVADO	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
NOTARIA PUBLICA	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 21:00 HORAS
OFICINA ADMINISTRATIVA	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
OFICINA ADMINISTRATIVA DE ALQUILER DE AUTOBUSES CON CHOFER	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS

OFICINA ADMINISTRATIVA DE AUTOTRANSPORTE FORÁNEO DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
OFICINA ADMINISTRATIVA DE ALQUILER DE AUTOMÓVILES CON CHOFER	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
OFICINA ADMINISTRATIVA DE AUTOTRANSPORTE FORÁNEO CON REFRIGERACIÓN	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
OFICINA ADMINISTRATIVA DE AUTOTRANSPORTE FORÁNEO DE MADERA	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
OFICINA ADMINISTRATIVA DE AUTOTRANSPORTE FORÁNEO DE MATERIALES Y RESIDUOS PELIGROSOS	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
OFICINA ADMINISTRATIVA DE AUTOTRANSPORTE LOCAL CON REFRIGERACIÓN	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
OFICINA ADMINISTRATIVA DE AUTOTRANSPORTE LOCAL DE CARGA ESPECIALIZADO, EXCEPTO MUDANZAS	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
OFICINA ADMINISTRATIVA DE AUTOTRANSPORTE LOCAL DE MADERA	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
OFICINA ADMINISTRATIVA DE AUTOTRANSPORTE LOCAL DE MATERIALES Y RESIDUOS PELIGROSOS	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
OFICINA ADMINISTRATIVA DE AUTOTRANSPORTE TURÍSTICO	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
OFICINA ADMINISTRATIVA DE OTRO AUTOTRANSPORTE FORÁNEO DE CARGA ESPECIALIZADO	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
OFICINA ADMINISTRATIVA DE OTRO AUTOTRANSPORTE LOCAL DE CARGA ESPECIALIZADO	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
OFICINA ADMINISTRATIVA DE OTRO TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
OFICINA ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE MUDANZAS	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
OFICINA ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL TRANSPORTE AÉREO	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
OFICINA ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL TRANSPORTE POR FERROCARRIL	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
OFICINA ADMINISTRATIVA DE TRANSPORTE AÉREO NO REGULAR	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
OFICINA ADMINISTRATIVA DE TRANSPORTE AÉREO REGULAR EN LÍNEAS AÉREAS EXTRANJERAS	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
OFICINA ADMINISTRATIVA DE TRANSPORTE AÉREO REGULAR EN LÍNEAS AÉREAS NACIONALES	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS

OFICINA ADMINISTRATIVA DE TRANSPORTE COLECTIVO FORÁNEO DE PASAJEROS DE RUTA FIJA	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
OFICINA ADMINISTRATIVA DE TRANSPORTE COLECTIVO URBANO Y SUBURBANO DE PASAJEROS EN AUTOBUSES DE RUTA FIJA	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
OFICINA ADMINISTRATIVA DE TRANSPORTE COLECTIVO URBANO Y SUBURBANO DE PASAJEROS EN AUTOMÓVILES DE RUTA FIJA	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
OFICINA ADMINISTRATIVA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN TAXIS DE RULETEO	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
OFICINA ADMINISTRATIVA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN TAXIS DE SITIO	DIARIAMENTE LAS 24 HORAS
OFICINA ADMINISTRATIVA DE TRANSPORTE ESCOLAR Y DE PERSONAL	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
OFICINA ADMINISTRATIVA PARA CAPTACIÓN, TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA REALIZADOS POR EL SECTOR PRIVADO	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
OFICINA ADMINISTRATIVA PARA EXTRACCIÓN DE PETRÓLEO Y GAS	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
OFICINA ADMINISTRATIVA PARA GENERACIÓN, TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
OFICINA ADMINISTRATIVA PARA MINERÍA DE ARENA Y GRAVA PARA LA CONSTRUCCIÓN	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
OFICINA ADMINISTRATIVA PARA MINERÍA DE AZUFRE	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
OFICINA ADMINISTRATIVA PARA MINERÍA DE BARITA	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
OFICINA ADMINISTRATIVA PARA MINERÍA DE CAOLÍN	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
OFICINA ADMINISTRATIVA PARA MINERÍA DE CARBÓN MINERAL	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
OFICINA ADMINISTRATIVA PARA MINERÍA DE COBRE	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
OFICINA ADMINISTRATIVA PARA MINERÍA DE FELDESPATO	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
OFICINA ADMINISTRATIVA PARA MINERÍA DE FLUORITA	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
OFICINA ADMINISTRATIVA PARA MINERÍA DE GRAFITO	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
OFICINA ADMINISTRATIVA PARA MINERÍA DE HIERRO	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
OFICINA ADMINISTRATIVA PARA MINERÍA DE MANGANESO	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS

OFICINA ADMINISTRATIVA PARA MINERÍA DE MÁRMOL	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
OFICINA ADMINISTRATIVA PARA MINERÍA DE MERCURIO Y ANTIMONIO	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
OFICINA ADMINISTRATIVA PARA MINERÍA DE MINERALES NO METÁLICOS PARA PRODUCTOS QUÍMICOS	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
OFICINA ADMINISTRATIVA PARA MINERÍA DE ORO	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
OFICINA ADMINISTRATIVA PARA MINERÍA DE OTRAS ARCILLAS Y DE OTROS MINERALES REFRACTARIOS	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
OFICINA ADMINISTRATIVA PARA MINERÍA DE OTRAS PIEDRAS DIMENSIONADAS	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
OFICINA ADMINISTRATIVA PARA MINERÍA DE OTROS MINERALES METÁLICOS	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
OFICINA ADMINISTRATIVA PARA MINERÍA DE OTROS MINERALES NO METÁLICOS	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
OFICINA ADMINISTRATIVA PARA MINERÍA DE PIEDRA CALIZA	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
OFICINA ADMINISTRATIVA PARA MINERÍA DE PIEDRA DE YESO	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
OFICINA ADMINISTRATIVA PARA MINERÍA DE PLATA	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
OFICINA ADMINISTRATIVA PARA MINERÍA DE PLOMO Y ZINC	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
OFICINA ADMINISTRATIVA PARA MINERÍA DE ROCA FOSFÓRICA	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
OFICINA ADMINISTRATIVA PARA MINERÍA DE SAL	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
OFICINA ADMINISTRATIVA PARA MINERÍA DE SÍLICE	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
OFICINA ADMINISTRATIVA PARA MINERÍA DE TEZONTLE Y TEPETATE	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
OFICINA ADMINISTRATIVA PARA MINERÍA DE URANIO Y MINERALES RADIATIVOS	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
OFICINA ADMINISTRATIVA PARA OTROS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA AGRICULTURA	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
OFICINA ADMINISTRATIVA PARA OTROS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MINERÍA	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
OFICINA ADMINISTRATIVA PARA PERFORACIÓN DE POZOS PETROLEROS Y DE GAS	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
OFICINA ADMINISTRATIVA PARA SERVICIOS RELACIONADOS CON EL APROVECHAMIENTO FORESTAL	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS

OFICINA ADMINISTRATIVA PARA SERVICIOS RELACIONADOS CON LA CRÍA Y EXPLOTACIÓN DE ANIMALES	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
OFICINA ADMINISTRATIVA PARA SUMINISTRO DE GAS POR DUCTOS AL CONSUMIDOR FINAL	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
OFICINA ADMINISTRATIVA PARA TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
OPTICA	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
ORGANIZACIÓN DE EXCURSIONES Y PAQUETES TURÍSTICOS PARA AGENCIAS DE VIAJES	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
ORGANIZADORES DE CONVENCIONES Y FERIAS COMERCIALES E INDUSTRIALES	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
OTRAS INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
OTRAS INSTITUCIONES DE AHORRO Y PRÉSTAMO	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
OTRAS INSTITUCIONES DE INTERMEDIACIÓN CREDITICIA Y FINANCIERA NO BURSÁTIL	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
OTROS SERVICIOS DE APOYO A LOS NEGOCIOS	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
OTROS SERVICIOS DE APOYO SECRETARIAL Y SIMILARES	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
OTROS SERVICIOS DE CONSULTORÍA CIENTÍFICA Y TÉCNICA	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
OTROS SERVICIOS DE RESERVACIONES	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
OTROS SERVICIOS DE SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
OTROS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA CONTABILIDAD	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
OTROS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA INTERMEDIACIÓN BURSÁTIL	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
OTROS SERVICIOS RELACIONADOS CON LOS SERVICIOS INMOBILIARIOS	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
OTROS TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
OTROS TRABAJOS EN EXTERIORES	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
PALETERIA Y NEVERIA	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
PANIFICACIÓN TRADICIONAL	DE LUNES A SABADO DE LAS 05:00 A LAS 20:00 HORAS

PANIFICADORA	DIARIAMENTE DE LAS 7:00 A LAS 23:00 HORAS
PAPELERIA	DIARIAMENTE DE LAS 6:00 A LAS 23:00 HORAS
PASTELERIA	DIARIAMENTE DE LAS 6:00 A LAS 23:00 HORAS
PEDICURISTA	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 21:00 HORAS
PELETERIA	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
PELUQUERIA	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 21:00 HORAS
PERFORACIONES Y COLOCACIÓN DE TATUAJES	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
PERFUMERIA	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
PESCADERIA	DIARIAMENTE DE LAS 5:00 A LAS 18:00 HORAS
PISOS Y RECUBRIMIENTOS	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
PIZZERIA	DIARIAMENTE DE 8:00 A LAS 24:00 HORAS
PLANCHADURIA	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
PLANTA PURIFICADORA DE AGUA	DE LUNES A SÁBADO DE LAS 5:00 A LAS 20:00 HORAS
POLLO Y HUEVO	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
POLLOS ASADOS	DIARIAMENTE DE 8:00 A LAS 24:00 HORAS
PREPARACIÓN DE TERRENOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
PRODUCTOS AGROPECUARIOS	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
PRODUCTOS DE LIMPIEZA E HIGIENE	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
PROMOTORES DE ESPECTÁCULOS ARTÍSTICOS, CULTURALES, DEPORTIVOS Y SIMILARES QUE NO CUENTAN CON INSTALACIONES PARA PRESENTARLOS	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
PUBLICIDAD EXTERIOR	DIARIAMENTE LAS 24:00 HORAS DEL DIA.
PURIFICACION Y VENTA DE AGUA	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
PURIFICACION Y VENTA DE AGUA AUTOMÁTICO	DIARIAMENTE LAS 24 HORAS DEL DEIA
RADIO TELEFONIA CELULAR	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
RADIODIFUSORA	DIARIAMENTE LAS 24:00 HORAS DEL DIA.
REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE CARPINTERÍA EN EL LUGAR DE LA CONSTRUCCIÓN	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS

RECEPCION DE ROPA PARA SERVICIO DE LIMPIEZA	DIARIAMENTE DE LAS 7:00 A LAS 21:00 HORAS
RECICLAJE DE MATERIALES	DIARIAMENTE DE LAS 7:00 A LAS 21:00 HORAS
RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS	DIARIAMENTE DE 7:00 A LAS 24:00 HORAS
RECOLECCION, TRANSPORTE Y RECEPTOR DE RESIDUOS SOLIDOS	DIARIAMENTE DE 7:00 A LAS 24:00 HORAS
RECONSTRUCCION DE PARTES AUTOMOTRICES	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
REFACCIONARIA	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
REFACCIONES USADAS AUTOMOTRICES	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
REFRESCOS Y GOLOSINAS	DIARIAMENTE DE LAS 7:00 A LAS 23:00 HORAS
RENTA DE ANDAMIOS Y CIMBRA	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
RENTA DE AUTOBUSES	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
RENTA DE AUTOMOVILES	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
RENTA DE BAÑOS PORTATILES	DIARIAMENTE DE LAS 7:00 A LAS 21:00 HORAS
RENTA DE EQUIPO DE COMPUTO CON CONEXION A INTERNET	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 21:00 HORAS
RENTA DE GRUAS	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
RENTA DE LAVADORAS	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
RENTA DE MAQUINARIA	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
RENTA DE MUEBLES PARA FIESTA	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
RENTA DE VIDEOJUEGOS A DOMICILIO	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
RESTAURANTE	DIARIAMENTE DE 8:00 A LAS 24:00 HORAS
ROSTICERIA	DIARIAMENTE DE 8:00 A LAS 24:00 HORAS
SALAS DE CINE	DIARIAMENTE DE 8:00 A LAS 24:00 HORAS
SALAS DE VELACION	DIARIAMENTE LAS 24:00 HORAS DEL DIA.
SALON DE CONVENCIONES	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
SANATORIO	DIARIAMENTE LAS 24:00 HORAS DEL DIA.
SASTRERIA	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
SELLOS DE GOMA	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
SERIGRAFIA Y DISEÑO	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
SERVICIO DE FUMIGACIONES	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS

SERVICIO DE MASAJES	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
SERVICIO PARA FIESTAS Y BANQUETES	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
SERVICIO Y ASESORIA EN TELECOMUNICACION	DIARIAMENTE DE LAS 08:00 A LAS 22:00 HORAS.
SERVICIOS COMBINADOS DE APOYO EN INSTALACIONES	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES RAÍCES	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE CENTRALES CAMIONERAS	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
SERVICIOS DE AGENCIAS MATRIMONIALES	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
SERVICIOS DE ALQUILER DE MARCAS REGISTRADAS, PATENTES Y FRANQUICIAS	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
SERVICIOS DE APOYO A LA EDUCACIÓN	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
SERVICIOS DE APOYO PARA EFECTUAR TRÁMITES LEGALES	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
SERVICIOS DE ARQUITECTURA	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
SERVICIOS DE ARQUITECTURA DE PAISAJE Y URBANISMO	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
SERVICIOS DE ASTROLOGÍA, PREDICCIONES DEL FUTURO, BRUJOS	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN MEDIO AMBIENTE	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
SERVICIOS DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
SERVICIOS DE DIBUJO	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
SERVICIOS DE DISEÑO DE SISTEMAS DE CÓMPUTO Y SERVICIOS RELACIONADOS	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
SERVICIOS DE ELABORACIÓN DE MAPAS	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
SERVICIOS DE ENFERMERÍA A DOMICILIO	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
SERVICIOS DE GUARDAPAQUETES	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
SERVICIOS DE INGENIERÍA	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
SERVICIOS DE INSPECCIÓN DE EDIFICIOS	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO EN CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS, INGENIERÍA, Y CIENCIAS DE LA VIDA, PRESTADOS POR EL SECTOR PRIVADO	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS

SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO EN CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES, PRESTADOS POR EL SECTOR PRIVADO	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE MERCADOS Y ENCUESTAS DE OPINIÓN PÚBLICA	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
SERVICIOS DE LEVANTAMIENTO GEOFÍSICO	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE DOCUMENTOS	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
SERVICIOS DE PROFESORES PARTICULARES	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
SERVICIOS DE TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
SERVICIOS FINANCIEROS	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
SERVICIOS RELACIONADOS CON LA INTERMEDIACIÓN CREDITICIA NO BURSÁTIL	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
SOCIEDAD DE AHORRO Y PRESTAMO	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
SOCIEDADES FINANCIERAS DE OBJETO LIMITADO	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
SOCIEDADES FINANCIERAS DE OBJETO MÚLTIPLE	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
SOLVENTES Y ARTICULOS DE SERIGRAFIA	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
SUMINISTRO DE PERSONAL PERMANENTE	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
SUPERVISIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE GENERACIÓN Y CONDUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y DE OBRAS PARA TELECOMUNICACIONES	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
SUPERVISIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL TRATAMIENTO, DISTRIBUCIÓN Y SUMINISTRO DE AGUA, DRENAJE Y RIEGO	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
SUPERVISIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA PETRÓLEO Y GAS	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
SUPERVISIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
SUPERVISIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
SUPERVISIÓN DE DIVISIÓN DE TERRENOS Y DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
SUPERVISIÓN DE EDIFICACIÓN DE INMUEBLES COMERCIALES Y DE SERVICIOS	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
SUPERVISIÓN DE EDIFICACIÓN DE NAVES Y PLANTAS INDUSTRIALES	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
SUPERVISIÓN DE EDIFICACIÓN	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS

RESIDENCIAL	
SUSPENSION Y ALINEACION	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
TALABARTERIA	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
TALLER DE AIRE ACONDICIONADO AUTOMOTRIZ	DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 20:00 HORAS Y SÁBADOS DE 8:00 A 16:00 HORAS
TALLER AUTOELECTRICO	DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 20:00 HORAS Y SÁBADOS DE 8:00 A 16:00 HORAS
TALLER DE AMORTIGUADORES	DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 20:00 HORAS Y SÁBADOS DE 8:00 A 16:00 HORAS
TALLER DE BICICLETAS	DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 20:00 HORAS Y SÁBADOS DE 8:00 A 16:00 HORAS
TALLER DE CALZADO	DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 20:00 HORAS Y SÁBADOS DE 8:00 A 16:00 HORAS
TALLER DE COSTURA	DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 20:00 HORAS Y SÁBADOS DE 8:00 A 16:00 HORAS
TALLER DE EMBOBINADO	DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 20:00 HORAS Y SÁBADOS DE 8:00 A 16:00 HORAS
TALLER DE FRENOS	DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 20:00 HORAS Y SÁBADOS DE 8:00 A 16:00 HORAS
TALLER DE HERRAMIENTAS	DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 20:00 HORAS Y SÁBADOS DE 8:00 A 16:00 HORAS
TALLER DE HERRERIA	DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 20:00 HORAS Y SÁBADOS DE 8:00 A 16:00 HORAS
TALLER DE INSTRUMENTOS MUSICALES	DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 20:00 HORAS Y SÁBADOS DE 8:00 A 16:00 HORAS
TALLER DE JOYERIA	DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 20:00 HORAS Y SÁBADOS DE 8:00 A 16:00 HORAS
TALLER DE LAMINADO Y PINTURA	DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 20:00 HORAS Y SÁBADOS DE 8:00 A 16:00 HORAS
TALLER DE MOFLES Y ESCAPES	DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 20:00 HORAS Y SÁBADOS DE 8:00 A 16:00 HORAS
TALLER DE MOTOCICLETAS	DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 20:00 HORAS Y SÁBADOS DE 8:00 A 16:00 HORAS
TALLER DE MUELLES Y SERVICIOS	DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 20:00 HORAS Y SÁBADOS DE 8:00 A 16:00 HORAS
TALLER DE POLARIZADO DE AUTOS	DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 20:00 HORAS Y SÁBADOS DE 8:00 A 16:00 HORAS
TALLER DE RADIADORES	DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 20:00 HORAS Y SÁBADOS DE 8:00 A 16:00 HORAS
TALLER DE RECTIFICACIONES	DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 20:00 HORAS Y SÁBADOS DE 8:00 A 16:00 HORAS
TALLER DE REFRIGERACION	DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 20:00 HORAS Y SÁBADOS DE 8:00 A 16:00 HORAS
TALLER DE REPARACION DE APARATOS ELECTRICOS	DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 20:00 HORAS Y SÁBADOS DE 8:00 A 16:00 HORAS
TALLER DE REPARACION DE BOMBAS	DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 20:00 HORAS Y SÁBADOS DE 8:00 A 16:00 HORAS
TALLER DE REPARACION DE EQUIPOS DE OFICINA	DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 20:00 HORAS Y SÁBADOS DE 8:00 A 16:00 HORAS

VENTA DE DISCOS Y PELICULAS	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
VENTA DE DULCES REGIONALES	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
VENTA DE EQUIPO DE COMPUTO	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
VENTA DE EQUIPO DE COMUNICACION	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
VENTA DE EQUIPO MEDICO	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
VENTA DE HIELO	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
VENTA DE INSUMOS PARA CAFETERIAS	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
VENTA DE MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL Y AGROPECUARIO	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
VENTA DE MAQUINAS COPIADORAS	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
VENTA DE MASCOTAS	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
VENTA DE MATERIAL ELECTRICO	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
VENTA DE MATERIALES PETREOS	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
VENTA DE PINTURAS	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
VENTA DE PLANTAS DE ORNATO	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
VENTA DE POLLO LAVADO	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
VENTA DE PRODUCTOS AGROQUIMICOS	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
VENTA DE PRODUCTOS DE BELLEZA	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 21:00 HORAS
VENTA DE PRODUCTOS NATURALES	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
VENTA DE PRODUCTOS QUIMICOS	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
VENTA DE RASPADOS	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
VENTA DE ROPA Y CALZADO	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
VENTA DE TELAS	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
VENTA E INSTALACION DE SISTEMAS DE RIEGO	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
VENTA IMPERMEABILIZANTES	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
VENTA PRODUCTOS LACTEOS	DIARIAMENTE DE LAS 7:00 A LAS 21:00 HORAS
VENTA Y ELABORACION DE BOTANAS	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS

VENTA Y EXHIBICION DE ALBERCAS	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
VENTA Y EXHIBICION DE TRABAJOS DE MARMOLERIA	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
VENTA Y SERVICIO DE EQUIPO DE COMPUTO	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
VETERINARIA	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
VIDEOJUEGOS	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
VIVERO	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS
ZAPATERIA	DIARIAMENTE DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS

Atentamente

Colima, Col., a 6 de Abril del 2017

EL DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y LICECIAS,


C.FRANCISCO JAVIER MICHEL RUIZ